

LA SOCIEDAD ECONOMICA DE ASTURIAS DESDE SU FUNDACION HASTA 1808 ¹

Las Sociedades Económicas de Amigos del País son, en el último tercio del siglo XVIII y primeros años del XIX, uno de los instrumentos más significativos de la política de la Ilustración. Lo que con ellas se pretendió, la forma en que funcionaron, la base social en que se apoyaban, la tarea educativa y orientadora que asumieron, están en estrecha relación con el ideal político de los ilustrados. El fracaso aparente de este ideal político se puede explicar por la presión de los grupos reaccionarios, que no estaban dispuestos a perder ni dinero ni privilegios; pero también porque las gentes que componían los cuadros activos de los instrumentos de esa política, y entre ellos los de las Sociedades Económicas, se quedaron en una ilustración superficial, sin calar hondamente en el espíritu de las reformas que se pretendió realizar. Por ello la historia de las Sociedades Económicas es muy significativa, tanto en lo positivo como en lo negativo. Y además de significativa, la de la Asturiana me parece altamente aleccionadora. Se trata de una historia triste, en la que se manifiestan nítidamente una serie de síntomas de ceguera económica e intelectual, que no parece que los asturianos debamos considerar como exclusiva de aquellos hombres, cuando es fácil descubrirla después muchas más veces.

Esa historia todavía no se ha escrito con detalle. La bibliografía sobre la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias es escasa y no

¹ Este trabajo tuvo una primera versión presentada en el Coloquio sobre Sociedades Económicas, celebrado en San Sebastián a principios de diciembre de 1971. Ampliado y mejorado fue la conferencia pronunciada por el autor el 1 de marzo de 1972 en el Instituto de Estudios Asturianos, con motivo del XXV aniversario de su fundación. Para publicarlo ahora he completado la historia de la Sociedad Económica de Asturias con todos los datos de algún interés que me son conocidos, y le añado el *Extracto* inédito de Toreno y listas de socios y de Juntas.

siempre está libre de errores². Acaso esto se deba fundamentalmente a la deficiente conservación de su archivo, que padeció mucho durante el tiempo de la ocupación francesa. En 1849 hacía varios años que faltaban los primitivos libros de actas. El borrador de las comprendidas entre el 7 de febrero de 1791 y el 26 de noviembre de 1804 apareció entonces y se copió en limpio; pero las anteriores a 1791 ya entonces habían desaparecido definitivamente. El archivo se organizó también a mediados del siglo XIX, cuando ya se había perdido bastante documentación; los índices redactados entonces nos permiten además conocer que los años posteriores no fueron menos destructores. Si a esto añadimos que la Sociedad publicó muy poco y que no contó con nadie que se encargara de hacer su historia cuando se disponía del material adecuado, se comprende la dificultad que ahora hay para poder hacerla con cierta seguridad.

De todas formas, la documentación conservada todavía permite reconstruir las líneas generales de la vida de la Sociedad hasta 1808, fecha que me he impuesto como límite, porque, como dice Gonzalo Anes, «las Sociedades Económicas de Amigos del País puede decirse que desaparecen en 1808 al iniciarse la Guerra de la Independencia», ya que «su carácter y sus actuaciones durante el siglo XIX fueron muy diferentes a los que habían tenido en el siglo XVIII»³.

Me voy a atener a los datos conservados, para que la historia sea lo más veraz posible; pero los datos no son toda la verdad, y a veces ni siquiera la verdad. Con ellos, pues, reconstruiré el ambiente en que la Sociedad se desarrolló en sus años iniciales.

² He aquí lo principal de esta bibliografía: Fermín CANELLA SECADES, *Noticias históricas. Reseña histórica de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias, y observaciones para la organización de las Escuelas de Artes y Oficios de Oviedo*.—Oviedo, imprenta de E. Uriá, 1886; DÍAZ-ORDÓÑEZ Y SUÁREZ MIRANDA, *Memorias de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias, desde su creación en el año de 1780, hasta el de 1820, con expresión de su origen*.—Manuscrito ¿perdido? de 470 hojas, que cita Ciriaco Miguel Vigil, *Asturias Monumental*; Antonio RUBÍN, «La Sociedad de Amigos del País», *La Nueva España*, 15 de abril de 1953, pág. 4; Armando COTARRILO VALLEDOR, *El seminario de educación de la Vega de Ribadeo*.—Madrid, 1950, publicación que no he podido ver; Ricardo CASIELLES, «Nace en Oviedo la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias», en *Boletín del I.D.E.A.*, n.º 40, agosto 1960, págs. 263-268; Ricardo CASIELLES, «Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias. Año de 1781 y resumen de su obra», en *Boletín del I.D.E.A.*, n.º 42, abril 1961, págs. 151-160; Ricardo CASIELLES, «La Sociedad Económica de Amigos del País y la Escuela de Dibujo», en *Boletín del I.D.E.A.*, n.º 46, agosto 1962, págs. 307-314.

³ Gonzalo ANES, «Coyuntura económica e Ilustración: Las Sociedades de Amigos del País», en *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ediciones Ariel, 1969, pág. 40 (se había publicado antes en *El P. Feijoo y su siglo, Cuadernos de la Cátedra Feijoo*, n.º 18-I, Oviedo, 1966, pág. 133).

La primera idea de una Sociedad Económica Asturiana surgió en la Junta de la Diputación del 27 de mayo de 1775; pero no pasó de idea. El Conde de Toreno, en su *Extracto de los fundamentales principios que han motivado el establecimiento de la Sociedad Económica de los Amigos del Principado de Asturias*, todavía inédito^{3 bis}, sólo dice que surgieron varios obstáculos. Algo más explícito es Campomanes, en carta al Conde de Toreno de 8 de marzo de 1780, también inédita:

«Mucho siento que nuestro país, por pequeñas etiquetas, en la sustancia despreciables, carezca de una Sociedad, habiendo tanta nobleza y un cabildo en la capital que pudieran componerla muy numerosa»⁴.

Y si lo de las «pequeñas etiquetas» no dejara bastante claro lo que había pasado, en otra carta posterior, de 10 de junio del mismo año, igualmente inédita, Campomanes añade:

«Yo he tenido una singular complacencia en que los ánimos se hayan reunido, imitando a otras provincias del Reino, para dar principio a un congreso académico en que se estrechará la amistad de los buenos patriotas, reinará la mejor armonía y las conferencias sociales contribuirán a que todos se instruyan en aquellos verdaderos principios que las naciones industriosas han adoptado a beneficio común de la patria, cesarán pleitos y etiquetas, que ordinariamente son producidas de la falta de aplicación a esta especie de estudio tan necesario a los poseedores de tierras en todo país y al progreso de los ramos industriales»⁵.

El caso es que los pleitos y etiquetas de la nobleza ovetense, que, con algunas excepciones, estaba predominantemente formada por señoritos sin nobles aspiraciones, determinaron la muerte del acuerdo de la Diputación de 1775.

Pero había un hombre de la más alta nobleza asturiana, un aficionado con toda la ilusión del neófito, un literato con ínfulas de poeta, ganado por las nuevas corrientes ideológicas. Se llamaba don José Joaquín Queipo de Llano, Conde de Toreno. Tuvo la gran suerte de que el poder central le diera una oportunidad: en 1777 una Orden del Consejo de Castilla, y detrás de ella el prepotente Fiscal don Pedro Rodríguez Campomanes, obliga al regente de la Audiencia, don Juan Matías de Ascárate, a investigar si

^{3 bis} Puede leerse en el apéndice I de este estudio.

⁴ A. H. N., Consejos, leg. 778.

⁵ A. H. N., Consejos, leg. 778.

en el Principado había «canteras de carbón». ¿Quién podía cumplir en Oviedo semejante encargo? El aficionado Conde de Toreno, que se une a un monje benedictino del Real Monasterio de San Juan de Corias, fray Iñigo Buenaga, personaje tan desconocido, que ni siquiera los que le citan saben copiar su apellido. Ambos recorren diversos lugares de la provincia y en el mismo 1777 pueden ya entregar al regente un cajón con diversas muestras de carbón de piedra y otros minerales. El cajón se remite a Madrid, y en Madrid la Sociedad Económica emite un informe, el 30 de mayo de 1778, sobre la utilidad y beneficio de los referidos descubrimientos, por lo que el Consejo de Castilla, el 5 de octubre del mismo año, ordena a la Diputación la continuación de los trabajos. La Orden del Consejo de Castilla decía así:

«Habiéndose visto en el Consejo las diferentes muestras de las canteras de amianto y otras piedras, con la receta de hacer papel de aquélla y el de la tinta con que debe escribirse, descubiertas por D. Joaquín Joseph Queipo de Llano, Conde de Toreno, y el P. Fr. Iñigo Buenaga, monje benedictino, que V.S. remitió a él en un cajón con carta de 17 de enero próximo, y lo que sobre cada una de dichas muestras expuso la Sociedad de Amigos establecida en esta corte, con lo que en su inteligencia dijeron los señores Fiscales, se ha servido resolver que se remita a V.S. la adjunta copia del informe ejecutado por la referida Sociedad, para que reconociéndose en la Diputación General de ese Principado y conferenciándose en ella con asistencia de los sujetos que hicieron los descubrimientos, si lo tuviese por conveniente, sobre los puntos que comprende, se vea y acuerde el modo y medio de beneficiar y fomentar los expresados géneros, con separación e individualidad. Y manda que, evacuado, dé V.S. cuenta al Consejo con la misma distinción y la mayor claridad. Y de acuerdo del Consejo lo participo a V.S. para su cumplimiento, dándome aviso del recibo de ésta. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 5 de octubre de 1778 = Dn. Manuel Bercera»⁶.

La Diputación vuelve a encomendar al Conde de Toreno y al P. Buenaga la comisión de seguir la tarea emprendida. Y los nuevos descubrimientos se transforman en tres cajones de piedras minerales, que se presentan en la Diputación el 23 de noviembre de 1779, y que se remiten a Campomanes el 8 de diciembre. Y Campomanes escribe el 8 de marzo de 1780 la carta decisiva, de la que antes he citado una frase. Merece la pena copiarla completa:

«Amigo y señor: He recibido las muestras de las canteras, debidas a la actividad y celo del bien público que anima a V.S. El Consejo las ha

⁶ A. H. N., Consejos, leg. 778.

remitido a la Real Sociedad Económica de Madrid, a donde han merecido todo aprecio. Con su informe propondré al Consejo se publiquen en la Gaceta con honorífica memoria de los patriotas a quienes debe su descubrimiento. También se colocarán en las Memorias impresas de la Sociedad, como lo hace de todos los descubrimientos útiles en las que ahora se están imprimiendo y en las que saldrán sucesivamente.

«Mucho siento que nuestro país, por pequeñas etiquetas, en la sustancia despreciables, carezca de una Sociedad, habiendo tanta nobleza y un cabildo en la capital que pudieran componerla muy numerosa, con socios correspondientes en todo el Principado, que informasen de sus producciones naturales de mar y tierra, dándolas a conocer en todas partes por medio de sus memorias. Creo que sería un medio de disipar rencillas, reunir los ánimos y adquirir la nobleza conocimientos útiles, de que resultaría promover la industria, la pesca, los oficios y la ciencia económica en nuestro país. Yo he hablado al Sr. Conde de Peñalva sobre esta materia, y le he visto dispuesto. Haría un gran bien a Asturias animando el establecimiento, para el cual hay permiso del Consejo. Los asturianos que estamos del lado de acá de los puertos también nos alistaríamos en aquel Cuerpo patriótico, y reunidas las especulaciones de todos al bien de la provincia, las resultas serían favorables.

«No preveo obstáculo esencial a este pensamiento y estoy cierto de que sería favorecido del Rey, del Ministerio y del Consejo. ¿Pues por qué no se dedican los hombres de autoridad a dar impulso a esta Sociedad, que asegurará a la nobleza una instrucción general, felicidades a la patria, y al estado mucho bien?

«Sabe V.S. cuánto le aprecia y estima su verdadero servidor y amigo = Campomanes = Madrid, 8 de marzo de 1780»⁷.

Campomanes pesaba mucho entonces y pesaba mucho el Consejo de Castilla. ¿Qué iba a hacer la Diputación? ¿Ganarse una acusación más dura que la que estaba implícita en la carta de Campomanes? ¿No se hablaba en ésta de «pequeñas etiquetas», de «disipar rencillas», de «adquirir la nobleza conocimientos útiles», de «asegurar a la nobleza una instrucción general», lo que era tanto como acusarla de ignorante, de estar constituida por ricos señoritos inútiles a la comunidad? Y la Diputación, movida sin duda más por lo que había detrás de la carta de Campomanes que por el pomposo y retórico discurso con que Toreno la presenta en la Junta del 15 de abril de 1780⁸, suspende la sesión, para volver a reunirse el 18 y acordar la constitución de la Sociedad Económica de Asturias. El acuerdo de la Diputación dice así:

⁷ A. H. N., Consejos, leg. 778.

⁸ Puede leerse en el apéndice I de este trabajo.

«Vista la carta del Illmo. Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes, su fecha ocho de marzo de este año, presentada en esta Diputación por el Sr. Alférez Mayor de este Principado, Conde de Toreno, y representación formada por éste a su consecuencia, sobre el importantísimo objeto del establecimiento de una Sociedad Económica de Amigos hacendados del País, y teniendo presente lo que en este particular se acordó en Junta General de veinte y siete de mayo de mil setecientos setenta y cinco y subsecuentes diputaciones de seis de mayo y diez de agosto de setenta y seis, que entonces no se ha podido llevar a debido efecto, uniformemente acordaron y dijeron: que, siendo este asunto tan interesante a la provincia, como se deduce de las muchas utilidades que podrán resultarla, se escriban a S.I. por dicho Sr. Alférez Mayor las más obsequiosas, atentas y debidas gracias por el notorio celo patriótico en que tan eficazmente se interesa. Y deseando la Diputación, por tan recomendables motivos, obedecer ciegamente sus apreciables preceptos, dando desde luego principio al referido establecimiento, bajo de la Real aprobación de S.M., nombra a S.I. en primero lugar por socio de tanta distinción y mérito, suplicándole se digne de admitir esta proposición, producida del más afectuoso amor y respeto, debiendo dirigirse esta empresa bajo su poderosa protección»⁹.

Antes de continuar merece la pena subrayar algunas ideas de los documentos transcritos. En la carta de Campomanes se habla de «promover la industria, la pesca, los oficios y la ciencia económica». Ni una sola palabra concreta se dice de la agricultura. Es algo que volveré a comentar. En el acuerdo de la Diputación hay que destacar la expresión «Sociedad Económica de Amigos hacendados del País» y la frase: «deseando la Diputación obedecer ciegamente los apreciables preceptos» de Campomanes. El adjetivo *hacendados* establece ya un ligero cambio en el planteamiento de don Pedro, porque indica que los diputados provinciales sólo piensan en los poseedores de tierras, y en consecuencia en el desarrollo de la agricultura¹⁰. No se olvide que incluso los comerciantes ricos que van a entrar en la Sociedad eran también poseedores de tierras. La segunda frase pone de relieve lo que ya he dicho antes, que Campomanes pesaba lo suficiente como para que la Diputación entendiera su carta como una orden que era necesario cumplir.

⁹ Actas de la Diputación General del Principado, junta de 18 de abril de 1780.

¹⁰ El mismo Conde de Toreno, en la retórica descripción del Principado que incluye en su *Extracto de los fundamentales principios que han motivado el establecimiento de la S. E. de los A. del Principado de Asturias*, habla de nueve aspectos de la economía asturiana: el arbolado, las tierras panibles, otros cultivos de cereales, huertas de cañamo,

LA PRIMERA JUNTA DE LA SOCIEDAD

En la citada reunión de la Diputación del 18 de abril de 1780 se alistaron los primeros socios: D. Juan Matías de Ascárate, regente de la Real Audiencia y, como tal, Presidente de la Diputación, el Conde de Toreno, don Alvaro José de Inclán, D. Joaquín de Velarde, coronel del Regimiento Provincial de Asturias, y D. Juan de Pontigo, todos ellos caballeros diputados, y D. Nicolás de Rivera Argüelles, procurador general noble del Principado; se eligieron los primeros socios honorarios: Campomanes, fray Iñigo Buenaga y D. Antonio de Prado, y se nombraron los primeros cargos de la Junta de la Sociedad. Las gestiones inmediatas ante el Consejo de Castilla dan lugar a una R.O. de 3 de junio de 1780, por la que se aprueba todo lo realizado hasta entonces, se concede permiso para celebrar las juntas y formar estatutos, teniendo presentes los de la Sociedad de Madrid, y se ordena que se franqueen las Casas Consistoriales para la celebración de juntas. El 22 de junio se celebra la primera, para dar a conocer la R.O., y el 17 de julio la segunda, con el fin de nombrar los cargos que faltaban, aunque se acordó que fuera la propia Diputación quien lo hiciera, cosa que ésta realizó dos días después.

La primera Junta de la Sociedad quedó constituida de esta forma:

Director: D. Andrés Carlos de Prada Cienfuegos, canónigo de la catedral y Rector de la Universidad.

Vicedirector: D. Bernardino Antonio de Sierra y Quiñones, canónigo y dignidad arcediano de Tineo.

Secretario: D. Rodrigo Antonio González de Cienfuegos Caso, Conde de Marcel de Peñalva.

Vicesecretario: D. Lope José de Argüelles.

Tesorero: D. José Gabriel Fernández Cueto, regidor perpetuo noble del Ayuntamiento de Oviedo.

Contador: D. Joaquín Méndez de Vigo, regidor perpetuo noble del Ayuntamiento de Oviedo.

Censores: D. Felipe Peláez Caunedo, canónigo doctoral, futuro obispo

lino, hortalizas y legumbres, los prados, las viñas, las pomaradas, los montes de nogales y castaños y los montes de robles, álamos y hayas. Todo relacionado con una economía agraria, que era en la que fundamentalmente radicaba la riqueza de la nobleza asturiana. Toreno sólo señala que en los montes de robles, álamos y hayas, que están llenos de caza, hay mármoles y diversos jaspes, con varias vetas de preciosos minerales (*Extracto*, A. H. N., Consejos, leg. 778).

de Lugo, y D. Pedro Francos, canónigo con la dignidad de arcediano de Gordón.

La composición de esta Junta nos permite dos observaciones: la primera, que en ella ocuparon los puestos clave, los de Director, Vicedirector y Censores, cuatro aclesiásticos; los otros cargos los desempeñaron un conde muy amigo del grupo de ilustrados, especialmente de Campomanes y Jovellanos, dos nobles con cargos municipales y otro personaje noble¹¹. La Junta, pues, estaba compuesta por eclesiásticos y nobles. La ausencia del elemento burgués es total. En la lista de socios de los primeros años, que en buena parte he logrado reconstruir, hay algún comerciante, pero no parece que su presencia haya supuesto nada en la vida de la Sociedad en sus inicios. Por tanto, la Sociedad Económica de Asturias responde a lo que Campomanes escribía a Toreno en 1780, cuando lamentaba que Asturias careciera de una Sociedad, «habiendo tanta nobleza y un cabildo en la capital que pudieran componerla muy numerosa». Es, por otro lado, como ha señalado Gonzalo Anes, lo que ocurrió más o menos en todas partes¹².

Esto obliga a plantear un tema interesante, objeto de discusión últimamente: el de si se puede seguir hablando del carácter burgués de la Ilustración española. La ideología ilustrada fue proclamada por nobles titulados, por hidalgos, por eclesiásticos, por intelectuales, y sólo rara vez por burgueses, entendido este término en su recto sentido. Los comerciantes y los industriales están en general al margen de la formulación de la doctrina ilustrada y de su puesta en práctica. Muchos de ellos son además hidalgos por nacimiento, o han conseguido títulos como consecuencia del comercio o de la

¹¹ Pensé primero que D. Lope José de Argüelles sería acaso el padre del ilustre D. Agustín Argüelles, pero la profunda erudición y la extraordinaria amabilidad de D. Juan Uría Riu me sacaron de mi error con la siguiente nota: «LOPE JOSÉ DE ARGÜELLES era hijo de Diego Ramón de Argüelles y de su mujer Antonia Duque de Estrada, de la casa de Cobos de Cangas de Onís. Sucedió a su padre en los mayorazgos de Vega de Poja y Meres y en el señorio de La Paranza (Siero). Nació en Oviedo, siendo bautizado en la parroquia de San Tirso el día 31 de julio del año 1745, según consta en el libro de bautizados de dicha parroquia, al folio 52. Su abuelo se llamaba Lope José y fue procurador de la Junta General del Principado y regidor de la ciudad de Oviedo. Casó con doña Teresa de Omaña Campomanes (de la casa de Agüeria en San Martín de Anes), el día 9 de setiembre de 1767, según consta en el libro de casados correspondiente a la parroquia de San Tirso el Real, al folio 20. Su hijo y sucesor, José Argüelles Omaña, fue procurador de la Junta General del Principado, figuró como liberal en la política de su tiempo y escribió en uno de los periódicos ovetenses de entonces. Por formar parte del comité que proclamó la Constitución de 1812 el año 1820 en Oviedo, fue condenado a muerte, siéndole conmutada la pena por seis años de cárcel que sufrió en la Fortaleza de Oviedo. Es probable que su padre, Lope José, haya sido también procurador de la Junta General del Principado».

¹² Gonzalo ANES, *ob. cit.*, pág. 24.

industria a que se dedicaban, y por tanto pertenecen a la clase noble o se unen socialmente a ella. Parece, pues, que deberíamos renunciar a hablar del carácter burgués de la Ilustración española. Creo, sin embargo, que la explicación está en que existió un grupo de intelectuales, procedentes de la nobleza y del estamento eclesiástico, que tenía mentalidad burguesa; es un grupo que no renuncia a su nobleza, pero que intenta modificar la base que le da origen, ya que si en parte sigue siendo el de una herencia de sangre, el derecho a ejercer como noble se fundará en el cumplimiento de una misión en beneficio de la comunidad. Se piensa que la clase noble tiene, por su misma naturaleza y por disfrutar de abundantes rentas, la obligación de trabajar sin provecho propio en el bien de la sociedad, bien que se cifra en su desarrollo material y espiritual¹³. El primero es el que deben impulsar las Sociedades Económicas, y consiste en la promoción de todos los medios de producción. Los obligados a realizar esta promoción, capaz de mejorar la vida de todos, son precisamente los nobles, y la calidad de su nobleza la dará la dedicación a esta tarea de servicio. Este planteamiento era posiblemente utópico, ya que precisamente el fracaso de bastantes Sociedades Económicas, y entre ellas la de Asturias, creo que se debió al hecho de que los nobles y eclesiásticos que las componían y dirigían aceptaron la necesidad de un desarrollo económico, pero no comprendieron que este desarrollo debía hacerse en beneficio de todos, porque para ellos sus rentas y sus privilegios seguían siendo lo primordial, y porque en el fondo lo único a que estaban dispuestos era a que las primeras aumentaran y los segundos se mantuvieran.

La segunda observación es que la Sociedad Económica de Asturias nace presionada por un problema concreto: la minería, y en especial la del carbón de piedra. Y en un momento en el que es precisamente el poder central el que está interesado en esa cuestión. El Conde de Toreno supo responder a las órdenes de Madrid, y por ello le cabe la gloria de haber descubierto yacimientos de posible explotación, no sólo de mármoles o de carbón, sino incluso de amianto, mineral desconocido hasta entonces en el Principado. A estos esfuerzos iniciales, personificados en Campomanes, se suma

¹³ Comentando el que los padres de fray Benito Jerónimo Feijoo destinaran a éste al estudio, a pesar de ser el primogénito, escribe Campomanes: «No es muy común en el Reino aplicar al estudio los primogénitos, y por eso también son menos los que salen útiles a la Iglesia y al Estado, persuadiéndose no pocos que esta cualidad les destina sólo a la propagación de su familia y disfrute de sus rentas, sin advertir que *la nobleza se adquiere con las acciones ilustres a beneficio de la nación, y se conserva con la continuación de ellas en los descendientes, no con la ociosa posesión de las rentas adquiridas por la virtud de los antepasados*» (Noticia de la Vida y Obra de... Feijoo, tomo I del Teatro crítico, Pamplona. 1784, pág. 1).

muy pronto Jovellanos, como veremos en seguida. Pero si ese parecía ser el signo específico de nuestra Sociedad Económica, nada importante hizo hasta 1808 que tuviera relación con la minería y con la consiguiente industrialización. Sus tareas van a seguir muy pronto derroteros distintos. Ahora, a la distancia de dos siglos, puede decirse que el noble empeño de Toreno, Campomanes y Jovellanos no logró mover los ánimos de los intelectuales, eclesiásticos y nobles de Oviedo, incapaces de ver las posibilidades de la minería y de la industria. Cuando llegue el siglo XIX y nos encontremos con que el desarrollo industrial asturiano lo promueven en general gentes de fuera, extranjeros en buena parte, ¿no estaremos ante la consecuencia de la falta de visión de quienes nacieron como institución para promover la minería y la industria, pero que no acertaron a salir del campo de la agricultura?

ESTATUTOS E INTERVENCIONES DE JOVELLANOS

Constituida ya la primera Junta de la Sociedad se procedió a la redacción de los Estatutos y el Conde de Toreno escribió un *Extracto de los fundamentales principios que han motivado el establecimiento de la Sociedad Económica de los Amigos del Principado de Asturias*, que firma el 17 de octubre de 1780. Ese mismo día se lee en la Diputación y en la Junta de la Sociedad. El *Extracto* estaba pensado para preceder a los Estatutos. Uno y otros se envían a Campomanes.

Los Estatutos, que eran prácticamente los mismos que los de la Sociedad Económica de Madrid, pasaron por los trámites habituales y se aprobaron por R. C. de 15 de febrero de 1781. Se pensó inmediatamente en su impresión. Campomanes, que iba a pagarla¹⁴, quiso que se incluyeran: una dedicatoria al Príncipe heredero, un extracto de todo lo que hasta entonces había hecho la Sociedad (que fundamentalmente era el *Extracto* del Conde de Toreno, aumentado con las actuaciones posteriores al 17 de octubre de 1780), un discurso de Jovellanos, otro de Campomanes, los estatutos y la lista de socios. Por razones que desconozco, la impresión se hizo, sin embar-

¹⁴ Aunque los Estatutos se imprimieron a costa de Campomanes, la Sociedad pidió que se hicieran 2.000 ejemplares más a su cargo, que se enviaron a Oviedo en setiembre de 1781, según carta del procurador general de la Diputación, Francisco Torrejón, de 26 de ese mes (Papeles de la Sociedad Económica, Biblioteca del I.D.E.A.). Sin embargo, según Riego y Núñez, estos 2.000 ejemplares (¿toda la tirada?) fueron regalados por Campomanes.

go, sin la dedicatoria, sin el extracto, sin los discursos y sin la lista. Al menos, los ejemplares impresos en Madrid por don Antonio Sancha, y que estaban listos en setiembre de 1781, sólo incluyen la Cédula Real, en la que se insertan los estatutos ¹⁵.

El discurso de Campomanes era probablemente la *Carta al Director y Socios de la Real Sociedad Económica de Asturias sobre fomentar el progreso*, fechada en Madrid el 4 de abril de 1781, cuyo original estaba entre los perdidos manuscritos del Instituto de Jovellanos, y que no parece haberse impreso nunca ¹⁶.

El discurso de Jovellanos, del que Francisco Torrejón, agente de la Diputación en Madrid, habla en varias cartas de abril y mayo de 1781, creo que es el *dirigido a la Real Sociedad de Amigos del País de Asturias, sobre los medios de promover la felicidad de aquel Principado*, fechado en Madrid a 22 de abril de 1781, y que publicó por primera vez Nocedal en el tomo 50 de la B.A.E. No es posible hacer ahora un resumen de este largo discurso. En él Jovellanos demuestra una vez más su amplitud de miras. El programa que expone es tan completo, que si la Sociedad se hubiera aplicado sólo a una parte de él hubiera pasado a la historia como la institución más importante en el desarrollo económico de Asturias, porque nada funda-

¹⁵ *Estatutos / de la Sociedad / Económica / de Asturias. / (Un dibujo que representa dos filas de hormigas, con la leyenda: «Disce sapientiam») / Madrid MDCCCLXXXI. / Por Don Antonio de Sancha.—54 págs. 9,5 x 16 cms.*

Los estatutos comienzan en la pág. 8 y terminan en la 52. Ricardo Casiellas («Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias», *Boletín del I.D.E.A.*, n.º 42, 1961, pág. 156) cita una ed. de Oviedo, imprenta de Pedregal, 1781, que no he visto; me extraña la noticia, cuando la ed. de Madrid se había aumentado en 2.000 ejemplares (vid. nota anterior).

En carta del agente Torrejón de 16 de mayo de 1781 se dice que se retrasa la impresión de los Estatutos porque, como va dedicada al Príncipe, debe llevar el extracto de todo lo hecho y hay que redactarlo (¿no estaba ya escrito por Toreno?). «Por otra parte el Discurso del Sr. Jove Llanos es necesario que vuelva aquí, después de haberse visto en nuestra Sociedad y acordádose imprimir. // Ya veo que a esto se me dirá que este papel podrá estar aquí muy luego; pero ¿a quién se ha de fiar la Dedicatoria al Príncipe N. S., que quiere nuestro Ilustrísimo hacerla por sí? ¿Ni cómo le hemos de estrechar a esto el Sr. Jovellanos y yo, que estamos de concierto en ello, cuando no le vemos descansar a S. I. un momento día y noche?». Según la misma carta, Campomanes todavía no había visto los mármoles y minerales remitidos por Toreno en diciembre de 1779; además ha dado cuenta a Campomanes del viaje de Toreno a Babia y Río de Luna, «siguiendo el empeño de su vasto plan en el conocimiento de nuevas canteras y otras producciones» (Papeles de la Sociedad Económica, Biblioteca del I.D.E.A.)

¹⁶ Julio SOMOZA DE MONTSORIÚ, *Catálogo de manuscritos e impresos notables del Instituto de Jove-Llanos en Gijón, Oviedo, 1883*, pág. 98. En la misma carpeta del vol. XLIX en que está la *Carta* había un *Discurso del Sr. Campomanes sobre el estado actual de la agricultura, industria y oficios del Principado de Asturias*, que llevaba, como la *Carta*, firma autógrafa. Me inclino a creer que el escrito pensado para el volumen de los Estatutos fue la *Carta*, por la fecha.

mental se olvida, desde la necesidad de comenzar por una descripción de la provincia, para conocer todos los detalles de su geografía política, humana y económica, hasta la necesidad de montar centros de estudios para la nobleza y para el pueblo, sin olvidar todos los puntos relativos al posible desarrollo agrícola, industrial y comercial del Principado. Ignoro cuál fue la reacción de los socios ovetenses ante tan vasto y completo plan, que ellos conocieron en manuscrito; pero si juzgamos por las consecuencias, nada positivo produjo. Acaso contribuyó a ello el que el *Discurso* no llegara a publicarse.

Jovellanos intervino una vez más en la Sociedad Económica con un importante discurso, pronunciado el 6 de mayo de 1782, en ocasión de un viaje a Asturias después de asistir en León a la elección de Prior del convento de San Marcos¹⁷. Comenzó hablando del progreso agrícola que había observado por todas partes; pero pasó inmediatamente al tema de la industria. Como le parecía que la artesana estaba suficientemente desarrollada, y que Asturias tenía en sus linos y en sus metales «seguras las primeras materias para los géneros más precisos», creía que había llegado «el momento de pensar en el establecimiento de algunas fábricas». El primer paso es, en su sentir, el de preparar técnicos. Jovellanos propone entonces un plan concreto: hay que buscar dos jóvenes de la provincia, que estudien matemáticas, física, química y mineralogía; estos estudios los harían durante cuatro cursos en el Seminario de Vergara, recomendados a la Sociedad Vascongada; después estudiarían durante dos años directamente en las fábricas de Francia, Inglaterra y otras naciones; a su vuelta se crearía en Oviedo un Seminario, dotando una o dos cátedras. Jovellanos pensaba que si cada socio aportaba 100 reales anuales bastaría para que este programa se realizara, y acaso, si hubiera dinero sobrante, para poder elegir un tercer pensionista¹⁸.

Dos cosas asombran en este plan de Jovellanos: su clarividencia respecto del futuro económico de Asturias y su planteamiento a larga distancia, sin prisas y con base firme. Y algo más asombra: que los hombres que le escu-

¹⁷ También se ocupó en la fundación de la Sociedad Económica Leonesa. Según el acta de la junta preparatoria de erección de Sociedad Económica de León, el 1 de abril de 1782 «D. Gaspar de Jovellanos leyó un breve discurso en que hizo ver las proporciones que tenía esta ciudad para formar en ella una Sociedad Patriótica de Amigos del País y la utilidad y ventajas que resultarían de este establecimiento, cuya proposición fue recibida con el mayor aplauso de todos los concurrentes, y después de haber dado las más sinceras gracias a dicho Señor por el grande amor que manifiesta por los intereses de este país, pasaron a hacer los siguientes acuerdos» (A. H. N., Consejos, leg. 833-14).

¹⁸ *Discurso pronunciado en la Sociedad de Amigos del País de Asturias, sobre la necesidad de cultivar en el Principado el estudio de las Ciencias Naturales*. Se hizo una ed. en Oviedo en 1782, de la que no conozco ningún ejemplar. Lo reeditó Cañedo, *Colección de varias obras en prosa y verso de... Jovellanos*, II, Madrid, 1830, págs. 422-431,

chaban y que leyeron poco después impreso su discurso fueran incapaces de comprender la trascendencia de su plan, y éste fracasara por falta de interés, porque se hace muy duro creer que 600 reales, repartidos en 6 años, fuera una cantidad capaz de asustar a los socios de la Económica. Ceán Bermúdez dice que se aplaudió el pensamiento con entusiasmo «y se abrió una suscripción para llevar a efecto lo propuesto; pero no le tuvo después por la desconfianza, pereza y otros motivos que lo dejaron en olvido»¹⁹.

Es cierto que cuatro días después de leído el discurso se reúne la Junta y ésta elige por su Director a Jovellanos, «que se hallaba presente, sin embarco de la ausencia que debía hacer dentro de pocos meses para restituirse al ejercicio de su plaza» de Consejero de las Ordenes Militares²⁰. Es ésta una noticia que ningún biógrafo recoge. El mismo Ceán Bermúdez, que habla del discurso de 1782, sólo sabe que en Madrid «fue el agente y el protector de la Sociedad Asturiana»²¹; da la impresión de que el mismo Jovellanos no tomara demasiado en serio el nombramiento y se considerara simplemente como socio-director en la corte, como lo era ya de la Sociedad de Sevilla, dejando que la Asturiana fuera gobernada por su Vicedirector, que lo era desde la fundación D. Bernardino Antonio de Sierra y Quiñones, canónigo con la dignidad de arcediano de Tineo, que dirigirá la Sociedad hasta finales de 1798. La fecha en que Jovellanos cesó la ignoro. Todavía era Director el 22 de julio de 1786, en el momento en que se acusa a escala nacional la decadencia de las Sociedades Económicas, por razones de escasez dineraria y por la falta de asistencia de los socios a las juntas, esto es, por la falta de interés. Acaso Jovellanos cesó al mismo tiempo que se nombró a Campomanes Director perpetuo, es decir, el 30 de noviembre de 1789. A la muerte de Campomanes, ocurrida el 3 de febrero de 1802, tras un intento de nombrar Director al obispo Llano Ponte, la Sociedad elige a don Felipe

y como consecuencia aparece en todas las colecciones posteriores (B. A. E., 46, págs. 302-304). Una copia manuscrita estaba en la misma carpeta del volumen XLIX de los manuscritos del Instituto, cit. en la n. 16.

¹⁹ Juan Agustín CEÁN BERMÚDEZ, *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jove Llanos*, Madrid, 1814, pág. 135.

Eugenio Antonio del Riego y Núñez, en un discurso que comento a continuación, dice: «Cuando se pensó enviar a Vergara dos jóvenes a expensas de la Sociedad, manteniéndoles por medio de una suscripción, fueron muchos los que se alistaron en ella por sumas considerables» (*Correo de Madrid*, n.º 258, 13-5-1789, pág. 2.073). Razón de más para suponer que no fue el problema económico la causa del fracaso.

²⁰ Oficio del Conde de Floridablanca (San Ildefonso, 3 de agosto de 1782), confirmando los nombramientos de cargos (Papeles de la Sociedad Económica, Biblioteca del I.D.E.A.)

²¹ CEÁN BERMÚDEZ, ob. cit., pág. 136.

Canga Argüelles, entonces primer Fiscal del Consejo de Castilla (junta del 21 de mayo de 1802).

Según Ceán Bermúdez Jovellanos volvió a hablar en la Sociedad Económica en 1792 «sobre fomentar la excavación del carbón de piedra y sobre su comercio en Asturias»²². Este discurso parece que se ha perdido; pero es que además en las Actas de la Sociedad tampoco ha dejado ningún rastro, ni encuentro la menor noticia de él en los *Diarios* ni en la correspondencia de Jovellanos. Pudiera ser un error de Ceán.

ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA EN SUS PRIMEROS AÑOS

La pérdida casi total del archivo de la Sociedad Económica, en lo que se refiere a sus primeros años de vida, impide hacer un estudio serio y seguro de sus actividades. Sólo los documentos que quedan en el leg. 778, sección de Consejos, del A. H. N., sobre la emigración a Castilla de los hombres del concejo de Salas, y los datos que da Riego y Núñez en un discurso de 1788, son las dos fuentes de que puedo servirme.

El cura de Priero, Antonio Martínez, envió el 23 de enero de 1782 una representación a la Sociedad en la que exponía los perjuicios que causaba a la agricultura, en los concejos de Valdés y Salas, el que los mozos, recién casados, abandonaran sus haciendas y a sus mujeres para irse a Castilla. No se dice a qué tipo de trabajos se dedicaban, pero el buen cura insiste en que allá se acostumbran a la holgazanería y al vicio, sobre todo al del vino. El cura dice que ellos argumentan que lo hacen por necesidad extremada: «Necesitamos desempeñar nuestras haciendas, y sin que traigamos cuatro reales no podemos librarnos de miseria». Pero esto es una disculpa, porque en realidad sólo les mueve el mal ejemplo de otros que les han precedido, sin que hagan caso de las exhortaciones y los consejos de los celosos párrocos. Los únicos ricos son ciertamente los que se quedan. Además el daño que una ausencia de tres, seis o más años causa es incalculable, tan sólo con pensar en los hijos que no nacen. Y para colmo, a la vuelta ya no quieren trabajar, acostumbrados como están a la holganza.

El cura de Priero tenía indudablemente una visión del problema excesivamente corta, no me atrevo a decir interesada. Cerca le andaba la

²² CEÁN BERMÚDEZ, ob. cit., pág. 136.

Sociedad, que estudia este escrito y considera que «ha sido continuo y universal el clamor de todos los celosos del bien de las almas y de la felicidad del país» por «poner remedio a este desorden, pero no se le ha encontrado solución». Una muy eficaz sería que se «prohibiese a todo casado salir sin pasaporte del juez, dado con tiempo limitado, ... y con preciso informe del párroco»; pero lo mejor es que Campomanes lo arregle.

Campomanes, sin embargo, no vio nada clara la cuestión, ya que además «se tiene entendido que en Salas se han aplicado algunos terrenos cultivables a prados para la cría de mulas de algún tiempo a esta parte, y pueden mediar otras causas en los referidos concejos que produzcan la emigración». En consecuencia, pide datos e informes; pero, por desgracia, no queda constancia en el leg. 778 ni de los informes pedidos a la Sociedad, al regente y al obispo, ni de la decisión adoptada, si es que se tomó alguna.

El discurso pronunciado por don Eugenio Antonio del Riego y Núñez, administrador de Correos y padre del famoso general D. Rafael del Riego, el 4 de noviembre de 1788, no lleva título en la edición del *Correo de Madrid*²³, pero podría dársele el de *¿Qué ha hecho la Sociedad Económica de Oviedo?* En realidad la pregunta no se la formula el autor, sino que él supone que se la dirigen los que critican a la Sociedad por su inoperancia. Su discurso quiere ser una defensa de la Sociedad Económica y de la importancia de lo que ha realizado, por lo que especifica sus actividades. La primera que señala es el socorro de los pobres a través de la Junta de Caridad; de los 278.495 reales de vellón distribuidos en socorros y auxilios en los ocho años de funcionamiento, 206.350 se gastaron en la manutención de pobres en el Real Hospicio, 30.280 como ayuda a los hospitales de la Magdalena y Velasquida, y 18.130 en menstruales enfermos y pobres vergonzantes.

La Sociedad había fundado una Escuela de Dibujo y un Gabinete de Historia Natural. «La lástima es, dice Riego, que así la Escuela de Dibujo como el Gabinete de Historia Natural no tienen toda la perfección que conviene, aunque se consideren sólo con respecto a este pueblo, por carecer

²³ «Discurso pronunciado en la Junta General de la Sociedad Económica de Oviedo el día 4 de noviembre de 1788», en *Correo de Madrid*, n.º 257, 9-5-1789, páginas 2.066 b - 2.070 b, y n.º 258, 13-5-1789, págs. 2.073 b - 2.076 b. Según Somoza este discurso se había publicado antes en Oviedo, por Francisco Díaz Pedregal, 1788, 8.º, 27 págs. (*Registro asturiano*, n.º 1.216). Sólo conozco el texto del *Correo de Madrid*.

de las reglas y dotaciones correspondientes». Según parece el principal protector de la Escuela era el obispo González Pisador.

La Sociedad pagaba a cuatro jóvenes para que aprendieran los oficios de relojero, cerrajero, tejedor y carpintero. Concedía premios a los mejores hilados, y se preocupaba sobre todo de galardonar labores agrícolas. Así gracias a los premios anunciados desde 1784, se plantaron 7.800 avellanos, 5.060 castaños y 1.530 nogales, y desde 1786 se plantaron 6.614 cepas en parajes donde nunca las había habido. También protegía el cultivo de lino, cáñamo y maíz. Riego resume así otras actividades de la Sociedad:

«Ha procurado atender a la cría de ganados, y con particularidad a la de caballos; auxiliar la pesca de nuestros puertos; embarcar por ellos a la América la sidra del país; aprovechar el fabuco, de que tanto abunda, extrayendo su aceite; poner en uso las margas para el abono de tierras; proteger las fábricas de diferentes tejidos, y fomentar con su ayuda las de loza; atender al descubrimiento de mármoles y otras canteras; promover el de minerales; utilizar el carbón de piedra, economizando las maderas tan necesarias para la Real Armada y construcción de edificios» (pág. 2.069).

Pero el discurso de Riego tiene la importancia de poner de manifiesto que había un ambiente poco favorable a la Sociedad. Su mismo discurso es un intento de defensa. Y Riego comienza poniendo el acento en la Junta de Caridad. Tarea muy loable, pero que no era específica de la Sociedad. Sin darse cuenta, él mismo se contradijo al precisar que las funciones de las Sociedades Económicas eran: «indagar los medios más fáciles y seguros con que se adelanten la agricultura, las artes y la industria, auxiliar estos medios y procurar su ejecución». El problema de los mendigos debía preocupar a la Económica, porque era grave; pero fundamentalmente en el sentido de hacerlos desaparecer, y el medio de reducirlos no era el de alimentarlos, sino el de buscarles ocupación, para lo cual se necesitaba crear puestos de trabajo. Esto era lo que decían entonces la mayoría de los que trataban del problema²⁴.

Las mismas palabras de Riego indican que algunas de las actividades de la Sociedad eran consideradas como «pequeñeces» y que las más de las ventajas proporcionadas por ella sólo beneficiaban a la capital. A esto último contesta que la capital tiene comunicación diaria y continua con todos los pueblos de la provincia, argumento que significa en realidad todo lo

²⁴ El Conde de Toreno, en su discurso a la Diputación el 18 de abril de 1780, hablando de las consecuencias que tuvo la creación de la Sociedad Vascongada, dice: «¿Cuántos jóvenes de ambos sexos, antes sin destino, predominados del ocio y mendiguez, les vemos empleados con grande aprovechamiento?».

contrario de lo que pretende, ya que este centralismo sólo aprovecha económicamente a Oviedo.

Pero Riego toca después un tema importante: «una parte de los principales del país no quisieron alistarse en su instituto», e incluso «algunos de los que se alistaron se fueron retrayendo de coadyuvar a sus fatigas». No importa que a continuación cite algunos casos de ayudas importantes, porque también se queja de «cuerpos respetables de este Principado y de otros muchos de sus principales individuos» que nada han querido saber de la Sociedad; por eso, dice, «no me admira el ver tan poco numerosa esta junta general, y el ver que los forasteros distinguidos domiciliados en esta ciudad no toman algún interés en nuestras cosas». ¿Marchaba mal la Sociedad por esta desafección, o la desafección procedía del mal funcionamiento? Posiblemente ambas cosas estaban ligadas, acaso porque los típicos recelos y susceptibilidades del asturiano le impidieron volcarse al principio y porque después la Junta de la Sociedad no acertó a atraerse la confianza de quienes debían apoyarla. Riego mismo se hace eco de una crítica: en 1788 ninguna de las memorias leídas en las juntas se había impreso. Como disculpa alega la falta de fondos, pero añade esta explicación:

«Doy la razón para ello en que la mayor parte de sus memorias se trabajaron muy a los principios de su fundación, y por lo mismo se reducen muchas a sólo documentos y proyectos. Bien discurridos unos y otros, y de mucho mérito; pero en las circunstancias en que está la Sociedad y en el tiempo que va adelantado creo no ganaría mucho en presentar al público estos monumentos desnudos de los datos y experiencias que les debían seguir y acompañar en su impresión.

«Otra razón no menos considerable podrá ser a mi juicio el que entre estas memorias es regular se hallen algunas bastante voluminosas en sus clases, y otras necesitadas de reducirse a método; y como todas ellas interesan a sus autores, sería de temer se resintiesen (por la delicadeza que a todos nos es tan natural en esta materia), si se dejasen de imprimir a la letra, como las más útiles y las mejores.

«La Sociedad, vuelvo a repetir, resolverá lo más acertado, y tal vez hallará serlo el suspender hasta mejor tiempo su publicación, y de ínterin podrá ir reduciendo a un extracto la mayor parte de los papeles que hoy tiene para ponerles en un discurso histórico, que anteceda a las obras de datos, cálculos y experiencias que aún debe esperar de sus individuos y de los demás amantes de la gloria y bien del país» (pág. 2.075).

Desde luego no faltaban proyectos:

«Nada más me resta para desempeñar todo lo que he propuesto en mi plan, que indicaros lo que aún no ha hecho la Sociedad y que siempre deseó hacer. Desea, pues, por medio de sus diferentes clases y comisiones el for-

mar una Historia Natural completa de todo lo que abraza el Principado, para saber a lo que deba atender y aprovechar; una descripción de montes, ríos y caminos, para celar sobre la conservación de los primeros, aprovechamiento de los segundos y composición de los últimos, como que sin ésta muy poco se podrá adelantar en una tierra tan quebrada como la nuestra; unas relaciones exactas de las cosechas, cría de ganados y estado de plantíos, para poder calcular sus ventajas y poder procurarlas con todo conocimiento; otras de la pesca de mar y tierra, con expresión individual de sus usos en fresco y salado, para velar en su auxilio y desviar sus estorbos» (pág. 2.075).

Poco más o menos era lo que Jovellanos había pedido a la Sociedad en su discurso de 1781. En 1788 seguía siendo un proyecto, y de aquí no pasaría. A la Sociedad le faltaba algo más que dinero. Bien es verdad que la crisis no era sólo de la Sociedad Económica de Asturias, como el mismo Riego dice en su discurso.

PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Económica de Asturias ha publicado muy poco, al menos en el periodo que va de 1780 a 1808. Aparte los Estatutos y el Discurso de Jovellanos de 1782, de que ya he hablado, pueden citarse los *Discursos pronunciados en la Real Sociedad de Oviedo, en los años de 1781 y 1783 por su promotor y socio de mérito* don José Joaquín Queipo de Llano (Madrid, imprenta de Ybarra, 1785; 4.º, 102 págs.), que tratan, el primero, de los minerales, mármoles y otras producciones descubiertas por él en sus viajes por el Principado y zona cercana de León, y el segundo, de las fábricas y nuevos establecimientos útiles que hay en el Principado y los que se podían fomentar, especialmente por lo que corresponde a la agricultura y nobles artes; el discurso de Eugenio Antonio del Riego Núñez comentado anteriormente; la *Memoria de las públicas demostraciones de júbilo en la promoción del Excelentísimo Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, a la Embaxada de Rusia y Ministerio de Gracia y Justicia* (Oviedo, imprenta de Pedregal, s. a. [1798], 4.º, 2 hs. + 132 págs.); los *Estatutos de la Escuela de Dibujo* (Oviedo, julio de 1802); el *Elogio fúnebre de Campomanes*, obra de D. Pedro Alvarez Caballero, leído en la junta del 19 de octubre de 1802, y que estaba impreso veinte días después, y la *Noticia de las disposiciones tomadas... para alivio de los pobres en la indigencia que se padeció en el presente año de 1804* (Oviedo, 1804)²⁵.

²⁵ No he podido ver las dos publicaciones siguientes, que cita Julio SOMOZA, *Registro asturiano*, Oviedo, 1926, núms. 1.538 y 1.215:

No sé que se haya impreso ninguna otra cosa, salvo edictos y anuncios, a pesar de que hubo varios elogios fúnebres y algún otro trabajo que hubieran merecido los honores de la imprenta²⁶. De los impresos citados son dignos de algún comentario el del homenaje a Jovellanos y el de las disposiciones tomadas con motivo del hambre de 1803-1804.

EL HOMENAJE A JOVELLANOS DE 1798

Reciente el triunfo del *Informe en el expediente de Ley Agraria*, que la Inquisición quiso prohibir a fines de junio de 1797, pero sin que el Rey

Luis BLASCO, *Oviedo festivo, y su Real Sociedad Económica regocijada, al celebrar las prosperidades que dispensa el cielo a la Católica España, particularmente en el nacimiento de los dos Infantes Gemelos, y ajuste de la Paz con la Gran Bretaña...* S. l. ni a. [¿Oviedo, 1784?]. por Francisco Díaz Pedregal.

Eugenio Antonio del RIEGO y NÚÑEZ, *Idilio que en elogio de los premios de la Real Sociedad Económica de Asturias, en su Junta General, año de 1787, día del Rey Nuestro Señor, dixo Don...* S. l. ni a. [Oviedo, Pedregal, 1787].

²⁶ He aquí la lista (probablemente incompleta) de los discursos, elogios y memorias leídos en la Sociedad, excepción hecha de los que ya se han señalado:

Elogio fúnebre de fray Iñigo Buenaga, por el Conde de Toreno, leído el 23 de enero de 1782.

Elogio fúnebre de D. Ramón de Llano Ponte, por D. Bernardino Antonio de Sierra. Según Casielles (*Bol. del I.D.E.A.*, n.º 42, pág. 157) se leyó el 23 de enero de 1782, la misma fecha del Elogio del P. Buenaga; acaso esté equivocado, como lo está al llamar Nicolás al elogiado.

Elogio fúnebre de D. Francisco Longoria Pérez, por D. Pedro Manuel de Ayala, leído el 18 de enero de 1783.

Elogio de Carlos III, por D. Pedro Manuel de Ayala, leído el 4 de noviembre de 1789.

Memoria sobre las causas de la decadencia de los labradores, por D. Juan Antonio González Berbeo (la cita Fermín CANELLA y SECADES, *Historia de la Universidad de Oviedo*, Oviedo, 1903, pág. 752).

Memoria sobre plantíos para reales arsenales, por D. Alonso Arango y Sierra. Es anterior a 1791, ya que en este año piden copia las Sociedades de Granada y Málaga. Acaso sea la *Memoria sobre los perjuicios que se siguen al Estado y al Principado de Asturias en particular, de que los plantíos de árboles se ejecuten del modo que se practican*, leída en 1787, según Constantino SUÁREZ, *Escritores y artistas asturianos*, I, Madrid, 1936, páginas 388 y 390. Según esta misma fuente, Arango y Sierra escribió también para la Sociedad Económica de Asturias el siguiente

Discurso sobre las causas de la decadencia y deterioro de los montes y plantíos y el motivo de quedar sin efecto lo dispuesto en varias órdenes acerca del arbolado en Asturias. Sin fecha.

Del mismo Arango y Sierra es un informe, que no cita Constantino Suárez, *sobre la cría de gusanos de seda y siembra de lino en terrenos pantanosos en el concejo de Castropol, pedido por la Audiencia a la Sociedad*, leído el 30 de enero de 1792.

Memoria de D. José Méndez de Vigo dando parte de una fábrica de sombreros que había establecido en Oviedo, y cuyas materias primas eran del país (pelos de lóndrigo [nutria], liebres y zorros), leída el 2 de diciembre de 1794.

Elogio de Jovellanos, por D. Francisco Javier Pedrés, penitenciario de la Real Iglesia de San Isidoro de León. Pasa al Censor el 11 de junio de 1798, sin que en las actas se vuelva a hablar de él.

lo permitiera, por lo que el expediente se suspendió el 4 de julio siguiente²⁷, Jovellanos es nombrado Embajador de España en Rusia. La noticia la recibió el 16 de octubre de 1797. Parece que se trataba más bien de un recurso para alejar a Jovellanos; pero todos los que le querían bien consideraron que era un triunfo. Y de todas partes empezaron a llover felicitaciones. La Sociedad Económica Asturiana acordó, en su Junta del 4 de noviembre, enviar a dos comisionados a Gijón para felicitarle. Jovellanos los recibe el 7, en lo alto de la escalera de su casa, adonde llegan acompañados de lacayos y portero. Allí le comunican que la Sociedad acordó encomendar su elogio al P. Mtro. Fr. Dionisio Otaño, monje benedictino de San Vicente, miembro bastante activo de la Sociedad, y una oda al poeta local Eugenio Antonio del Riego y Núñez. Los comisionados, según el acuerdo, le participaron «su júbilo y el lleno de alegría en que queda cada uno de los corazones de cada individuo en particular y la Sociedad en común»²⁸.

Disertación anónima sobre las comuñas de ganado y su litud en el modo, leída el 23 de setiembre de 1799.

Discurso en la apertura de la Escuela de Dibujo, por D. Ramón de Miranda Solís, leído el 4 de noviembre de 1802. Entrega el original el 22 siguiente, pero no consta que se haya impreso.

Discurso del Conde de Marcel de Peñalva relativo a la administración, uso, perjuicios y necesidad que hay de suspender el repartimiento de sopa económica, leído el 4 de junio de 1804.

Contestación al anterior, por D. Antonio Méndez de Vigo, leída el 25 de junio de 1804.

Elogio fúnebre de D. Antonio Méndez de Vigo, por fray Dionisio Otaño, encargado el 30 de julio de 1804; desconozco la fecha de lectura.

Distribución de premios el 4 de noviembre de 1805:

- 1) *Arenga*, de D. Francisco de Paula García del Busto.
- 2) *Discurso* de D. José Díaz Pedregal.
- 3) *Discurso* de D. Modesto del Corral, oficial mayor de Correos.
- 4) *Oda* de Manuel M.^a González Reconco, médico titular de Oviedo.

²⁷ Edith F. HELMAN, «Some consequences of the publication of the *Informe de Ley Agraria* by Jovellanos», en *Estudios hispánicos: Homenaje a Archer M. Huntington*, Wellesley, Mass., 1952, págs. 253-273; José CASO GONZÁLEZ, «Jovellanos y la Inquisición», en *Archivum*, Oviedo, VII (1957), págs. 231-259.

²⁸ El acta de la junta ordinaria de 4 de noviembre de 1797 dice: «El Sr. Ayala, que hizo de Director por enfermedad del Sr. Dn. Bernardino, propuso deber la Sociedad dar a entender al público el júbilo y satisfacción que ha logrado ésta, viendo exaltado por su Real Majestad al Exmo. Sr. Socio Dn. Gaspar de Jove Llanos a embajador de Rusia, y se acordó entre otras cosas que se encargase un elogio al P. Mtro. fr. Dionisio Otaño, y que se le contribuyese por los socios con los materiales que necesitase, que se encargase una oda a Dn. Eugenio del Riego, socio de mérito, al asunto, y que por de pronto fuesen a la villa de Gijón, como comisionados de la Sociedad, los Sres. Socios don Josef Barbón, abad de Billoria, y el Dr. Dn. Francisco Busto, Catedrático de Prima de Leyes en esta Universidad, a efecto de darle la enhorabuena por la misma Sociedad, dándole a conceptuar su júbilo y el lleno de alegría en que queda cada uno de los corazones de cada individuo en particular y la Sociedad en común». Del recibimiento da cuenta Jovellanos en su Diario VIII: «Martes, 7. A las once vino la diputación de la Real Sociedad. D. José García Barbón, Abad de Villoria, y el Dr. Busto, con sus lacayos

El 13 siguiente llega la noticia de que Jovellanos ha sido nombrado Ministro de Gracia y Justicia. Y el día 20 la Sociedad acuerda dotar a 6 doncellas y vestir a 12 pobres, por suscripción entre los socios, y celebrar una misa solemne en el monasterio de San Vicente. En los días siguientes se concreta el programa: la misa será de pontifical y la celebrará el P. Abad del monasterio, socio nato de la Sociedad; durante ella pronunciará un panegírico el abad del real monasterio de Obona, al cual se nombra socio honorario el 23 de enero de 1798. En este mismo día, antes del festejo, se acuerda ya imprimir el elogio, la silva y el panegírico, con un retrato de Jovellanos, que se encarga a don Juan Nepomuceno Cónsul.

El programa de las fiestas se cumplió con toda exactitud. El elogio del P. Otaño (en el que, por cierto, se defienden los principios desamortizados de Jovellanos, a pesar de ser fraile), la oda de Riego y el panegírico del abad de Obona pasan por las correspondientes censuras, y corregida la mayor parte de los puntos que los censores señalan, van a la imprenta de Pedregal, que era socio de mérito de la Sociedad, en mayo de 1798. Pero antes de que se terminara la impresión, en agosto de 1798, Jovellanos fue expulsado del Ministerio por el grupo reaccionario, previo un intento de envenenamiento²⁹. Cuando el librero Acero hace entrega a la Sociedad de los 400 ejemplares impresos, Jovellanos incluso ha terminado ya su temporada de aguas medicinales en Trillo. Se supiera o no en Oviedo por qué cayó Jovellanos, el caso es que en la junta del 15 de octubre de 1798 se acuerda que los ejemplares se recojan en el archivo hasta la llegada de S. E., «mediante se dice sale de Madrid para Asturias el 11 del corriente». Nada más se vuelve a saber de la *Memoria de las públicas demostraciones de júbilo*. Jovellanos partió efectivamente de Madrid el día 11 de octubre; alguno de los socios amigos suyos salen a recibirle hasta más allá de Campomanes el día 26, y el 4 de noviembre siguiente la Sociedad envía a cumplimentarle a los mismos comisionados que un año antes (menos tres días) habían ido gozosos a felicitarle por el nombramiento de embajador en Rusia. También le visitan representantes de los Ayuntamientos de Oviedo, Gijón y Villaviciosa, de la Universidad, de la Audiencia y de la Diputa-

y su portero. Arenga y respuesta breves; que han encargado un elogio y una égloga en obsequio mío. Los recibí en lo alto de la escalera, y despedí hasta la calle. No quisieron comer con nosotros en confianza. Partieron por la tarde» (*Diarios*, II, Oviedo, 1954, página 452).

²⁹ José CASO GONZÁLEZ, «Jovellanos y la Inquisición», en *Archivum*, VII (1957), páginas 257-259, y «Rectificaciones y apostillas a mi artículo *Jovellanos y la Inquisición*», *Archivum*, IX (1959), pág. 94.

ción³⁰. Los comisionados de la Sociedad es probable que trataran con él del destino del impreso, y es posible que el mismo Jovellanos, prudentemente, decidiera no darle demasiada publicidad (¿no podría comprometerle el elogio del P. Otaño?). Es triste pensar cuánto cambian las cosas en el término de unos meses.

EL HAMBRE DE 1803-1804

El otro folleto a que me refería antes nos lleva a un lamentable problema. En 1803 se había iniciado a lo largo y a lo ancho de España una de las hambres que periódicamente venía padeciendo nuestra patria. Este tema de las hambres endémicas todavía no ha sido bien estudiado, pero cuenta ya con abundante bibliografía³¹. Se trata de una constante histórica de honda trascendencia social. La de 1803-1804 arrojó sobre Asturias muchos hambrientos de la meseta, aparte los de la propia provincia, y con ellos vinieron también enfermedades infecciosas. Las Sociedades Económicas habían recibido una R. O. de 18 de setiembre de 1803, en la que se les mandaba dedicarse al establecimiento de comidas económicas con preferencia a cualquier otro objeto. En la R. O. se hablaba del sistema del conde Rumford y, apoyándose en él se ordenaba que la sopa económica se diera sólo a los menestrales y jornaleros que se encontraran sin trabajo por la inclemencia de las estaciones, los rigores de las enfermedades o la adversidad de la suerte, excluyendo a los mendigos de profesión. En vista de esta R. O. la Sociedad Asturiana creó una Junta especial, que como primera medida recogió a los hombres y niños mendigos en la casa que había sido de los jesuitas y a las mujeres en el Real Hospicio, y como le faltaba el dinero, inició una suscripción popular.

El reparto de sopas económicas empezó a hacerse el 10 de abril de 1804. La sopa económica que se ofrecía era un potaje de habas blancas, verduras, ajos, cebollas, hierbabuena, pimentón dulce y picante, aceite, vinagre, sal y pan. Para preparar este potaje se utilizaban cocinas modelo Rumford, que consistían fundamentalmente en un hornillo capaz de resistir un fuego intenso, con el que se preparaban de una sola vez miles de

³⁰ *Diarios*, II, Oviedo, 1954, pág. 484.

³¹ Un último trabajo, que se refiere también al hambre de 1803-1804 es el de Paula de DEMERSON, «La distribución de sopas económicas por la Real Sociedad Matritense en 1803-1804», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXIV (1969), páginas 119-135.

raciones en recipientes que se cerraban lo mejor posible, antecedente indudable de la olla a presión, como ha escrito Jesús Evaristo Casariego³². Era esto, y no sólo la composición del potaje, lo que daba a esta sopa el calificativo de económica. Lo que no sé es si la Sociedad tomó en cuenta la manifestación de un D. Bernardo Soto, que el 2 de enero de 1804 dice a la Junta haber fabricado una cocina a semejanza de las del conde Rumford, pero con algunas ventajas, que en el acta no se especifican³³. Aunque los autores de la *Noticia de las disposiciones tomadas ... para alivio de los pobres*³⁴, que se publicó anónima antes del 29 de diciembre de 1804, después de haberse leído en la junta del 16 de noviembre, calculaban en 6 mrs. y cuarto el precio de una ración de 30 onzas (algo menos de un Kg.), la verdad es que la ración salió a casi 10 mrs. y medio, contando el gasto total. En 113 días se repartieron 350.744 raciones, a una media de 3.103 raciones diarias, cifra cuya importancia se puede deducir tan sólo con compararla con las 140.000 que repartió en 20 semanas la Sociedad Matritense. El 15 de abril se presentaron ya a recoger la sopa económica de la Sociedad Asturiana 2.700 pobres, el 26 se empezaron a repartir dos raciones diarias a 5.316, y a finales de mes llegaron a presentarse 7.412 (recuérdese que Oviedo tenía en 1797, entre intramuros y arrabales, 8.513 habitantes de derecho). El gasto total fue de 107.639 reales, cantidad exorbitante para la Sociedad, pero que ésta consiguió con subvenciones oficiales y suscripciones públicas.

Merece la pena añadir que la Sociedad, antes de empezar a repartir la sopa económica, tuvo ya problemas con la Junta provincial de Sanidad. El hacinamiento de los mendigos y algunas enfermedades contagiosas que habían empezado a manifestarse hicieron que la Junta temiera una epidemia. La Sociedad aceptó las imposiciones de la Junta de Sanidad, buscó mejor acomodo para los pobres, y sobre todo tuvo que estudiar un siste-

³² Jesús Evaristo CASARIEGO, «Notas para la historia social y económica de Asturias. Las hambres asturianas de 1786 y 1804», en *La Nueva España*, Oviedo, 8 de agosto de 1971, pág. N. Los *Ensayos políticos, filosóficos y económicos* del Conde de Rumford fueron traducidos por Domingo Agüero y Neyra, socio de la Matritense, y editados por ésta en 1800.

³³ *Acuerdos de la Sociedad Económica de Oviedo desde 7 de febrero de 1791 al 31 de mayo de 1813*, acta del 2 de enero de 1804 (Papeles de la Sociedad Económica, Biblioteca del I.D.E.A.).

³⁴ [Andrés Angel de la VEGA y José DÍAZ PEDREGAL], *Noticia de las disposiciones tomadas por la Real Sociedad Asturiana de Amigos del País para alivio de los pobres en la indigencia que se padeció en el presente año de 1804, y de lo ocurrido desde el día 10 de abril en que se comenzó el repartimiento de comidas económicas, hasta el 31 de julio del mismo año, en que se ha finalizado*. Oviedo, año de M.DCCCIV. 4.º, 31 págs. + 1 hoja plegada. Los autores de este folleto constan en el acta de la junta de 16 de noviembre de 1804 (*Acuerdos de la Sociedad ya citados*).

ma de reparto que aligerara el peligro. El 16 de abril el Marqués de Camposagrado y el Rector del Colegio de San Gregorio ofrecen los respectivos patios para el reparto de la sopa económica³⁵. El problema debía de ser muy grave. Al fin se aprovecharon las cocinas del convento de San Francisco y el vecino campo para el reparto, salvo en los días de lluvia, en que se recurría a los patios de San Gregorio y de Camposagrado. Muy pronto se buscó trabajo para muchos pobres: las mujeres hilaban y los hombres fuertes empezaron a construir el camino que iba desde el cuartel de Milicias Nacionales hasta la silla del Regente, esto es la salida del camino de Galicia. Los gastos de estos trabajos se pagaron con dinero distinto al de la sopa económica.

Todavía en mayo el Rey concede que las maderas inútiles para las reales fábricas puedan aprovecharse para la cocción de la sopa económica; pero el mismo día en que se comunica a la Junta esta R. O. lee el Conde de Marcel de Peñalva un discurso «relativo a la administración, uso, perjuicios y necesidad que hay de suspender el repartimiento de la sopa económica»³⁶. Se trataba, claro está, de reintegrar a los pobres a sus correspondientes lugares, porque llegaba el momento de la recolección de la cosecha. No olvidemos que el problema del hambre se complicaba con el gravísimo del paro del proletariado campesino. La Sociedad acuerda que a finales de julio de 1804 se suspenda el reparto. En agosto se liquidan los utensilios, comestibles y leña sobrantes, y hasta los frailes de San Francisco disfrutaban de un día de campo que les ofrece la Sociedad con cargo al superávit³⁷.

No cabe la menor duda de la importancia histórica de este tema. La tarea caritativa de la Sociedad, aunque le viniera impuesta desde el gobierno, sólo merece plácemes. En esos momentos, cuando la población flotante de mendigos casi igualó a la población de derecho de Oviedo, los desvelos de aquel puñado de hombres, alguno de los cuales llegó a jornadas de trabajo de hasta 10 horas diarias, con total abandono de sus propias ocupaciones, no merecen más que alabanzas. Y también el hecho de que en la medida de lo posible la Sociedad buscara trabajo para los que podían trabajar, teniendo en cuenta que el problema del hambre era también un problema de parados, cuando el obrero podía ser despedido a ca-

³⁵ Actas de las juntas de 16 de marzo y 2, 6, 12 y 23 de abril de 1804 (*Acuerdos de la Sociedad* ya citados).

³⁶ Acta de la junta de 4 de junio de 1804 (*Acuerdos de la Sociedad*).

³⁷ Actas de diversas juntas celebradas en junio, julio y agosto (*Acuerdos de la Sociedad*).

pricho del patrón y sin pagar ninguna indemnización, y un problema de jubilados, cuando no existían pensiones de jubilación ni de vejez. Pero si no es lícito hacer ningún reproche a los hombres que aceptaron entonces la organización y el trabajo de atender a tanto miserable, no podemos callarnos respecto de la Sociedad Económica en tanto que corporación. Había nacido para promocionar el desarrollo minero e industrial de Asturias, y nada importante había hecho en ese sentido. Se había limitado a lo agrícola, y el trabajo del campo no podía absorber a tanto trabajador como producía. Las hambres endémicas eran además una constante histórica, y por tanto un fenómeno más o menos previsible. En el Principado había entonces la posibilidad de crear miles de puestos de trabajo, y la Sociedad Económica Asturiana había nacido para orientar e impulsar este desarrollo. Campomanes y Jovellanos lo dijeron por activa y por pasiva, comprendieron claramente el problema, pero sus razonamientos no penetraron los oídos de aquellos eclesiásticos y aquellos nobles que tuvieron a su cargo el gobierno de la Sociedad. La misión de ésta no era tampoco la de actuar como capitalista o como patrón, ni era suya la misión de resolver el problema del desempleo o de las hambres endémicas, sino la de informar sobre la mejor productividad, sobre nuevas empresas y nuevos descubrimientos, sobre el progreso agrícola, industrial y comercial, y sobre la remoción de los obstáculos jurídicos que se oponían al nuevo mundo que entonces comenzaba. El problema lo vio Jovellanos con toda claridad y lo expone en las cartas sexta y séptima a Ponz. Para él es un mal que «casi todo el dinero efectivo sobrante de la ordinaria circulación se destine a la compra de tierras»; hasta los indianos que se enriquecen en América vuelven «cargados de oro a perpetuar el mal con el funesto ejemplo de su fortuna»; y lo que es más lamentable, los comerciantes que ganan dinero lo emplean como los indianos: «como hay falta de luces para erigir y promover con utilidad establecimientos industriales, todo el mundo se mete a terrazguero». En ninguna provincia está la tierra más dividida: «la causa de esto es por una parte el aumento que ha tomado la población, y por otra el poco empleo que ofrecen otras ocupaciones a sus sobrantes»; a lo que se añade que «en algunos concejos de Asturias sobran muchos brazos, y ya la agricultura no puede ocuparlos. La industria pudiera muy bien darles acogida; pero en esta parte es grande el atraso». Estas ideas, que centran muy bien el problema, se redondean en los tres párrafos siguientes:

«Alguno creerá que la ilimitada multiplicación de los labradores es siempre conveniente; pero se engaña. No basta que una provincia aumente el número de sus cultivadores; es menester que estos cultivadores tengan una subsistencia cómoda, y sobre todo segura. De otro modo, la menor

desgracia les hará abandonar sus suertes, y este abandono será siempre perjudicial, no sólo a la familia que le hace, sino también al propietario que sufre sus consecuencias. Aun sin desgracia alguna faltará muchas veces la constancia para continuar en el cultivo, porque trabajar mucho, comer poco y vestir mal, es un estado de violencia que no puede durar».

«Aun se seguirá otra utilidad, y es que en el límite señalado por la ley no sólo se tenga cuenta de lo necesario, sino también de aquellas comodidades sin las cuales es intolerable el trabajo y amarga la vida, no señalándose suerte alguna que no pueda dar al colono por fruto de su trabajo una subsistencia cómoda y segura.

«Esta operación, amigo mío, tendría muy provechosas consecuencias: mejoraría desde luego la condición de nuestros labradores, fijaría su número y su cómoda subsistencia, señalaría los brazos que debían volverse a otras profesiones y facilitaría maravillosamente los establecimientos de industria. Todo clama por una providencia tan saludable; pero singularmente la naturaleza misma del cultivo a que está dedicada esta porción estimable de nuestro pueblo».

«¿Qué apostamos a que usted se halla tentado a creer que, pues en muchos concejos de este Principado hay tal superabundancia de población, que ya empieza a rebosar y mirarse como un mal político, que ella misma influye en el aumento de la industria, ofreciéndole un gran número de manos para ocuparse en ella? Así debiera ser; pero no es esto lo que pasa por acá; antes al contrario, si se considera las proporciones que tiene este país para fomentar muchos ramos de fácil y provechosa industria, se puede asegurar que en ninguna provincia está más atrasada que en Asturias»³⁸.

La Sociedad Económica Asturiana no entendía este lenguaje, no trabajaba para el futuro, no comprendía más que la rentabilidad inmediata de la tierra y como mucho del comercio de los productos del campo. Para ella la industria seguía siendo la artesana, y todo lo más la que se relacionaba con el consumo de las gentes pudientes. Da pena contemplar que no sabe salir de este círculo, que no interviene en ningún problema importante de la minería, la industrialización o las comunicaciones, o si interviene es tan sólo como en objeto secundario.

OTRAS ACTIVIDADES

La vida de la Sociedad Económica en sus primeros 25 años hay que completarla con otra serie de actividades. Por vagas noticias posteriores

³⁸ *Cartas a don Antonio Ponz*, Carta VI «Agricultura y propiedades de Asturias» y Carta VII «Industria de Asturias» (B. A. E., tomo 50, págs. 290-298).

sabemos que se creó una escuela gratuita de niñas, aparte de la escuela de dibujo ya citada. La primera se cerró en 1798 y la segunda en 1793, en ambos casos por falta de dinero. En 1799 se vuelve a pensar en la reapertura de la escuela gratuita, pero no parece que se haya abierto hasta 1804, a pesar de que en mayo de 1802 el Marqués de Vistalegre ofrece 150 ducados para tal objeto. En la de dibujo se piensa de nuevo en 1800 y vuelve a abrirse en noviembre de 1802, bajo la dirección de don Juan Nepomuceno Cónsul, que por cierto se entendía muy mal con la Junta de la Sociedad ³⁹.

Esta escuela de dibujo nos lleva de la mano a otro tema. Dadas las dificultades económicas que la Sociedad tenía, el 24 de junio de 1801 el ministro D. Miguel Cayetano Soler manda que se paguen, con destino a la escuela de dibujo, del fondo de avería que se cobra en el puerto de Gijón, la cantidad de 12.500 reales de vellón. La Sociedad aceptó complacida este dinero, y en los años sucesivos salvó cuantos obstáculos se le pusieron delante para cobrarlo. Pero es que el tal fondo de avería estaba previamente destinado a la construcción del edificio del Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía, fundado por Jovellanos en Gijón en 1794, y a la casa para el Consulado del Mar, que estaba prevista en el mismo edificio, cuyos planos eran obra del ilustre Villanueva. Recuérdese que a finales de 1800 a Jovellanos le empezaban a fallar los amigos y a faltar los apoyos y el dinero para seguir adelante con su proyecto de edificio. Su soledad era casi total, y los *Diarios* la reflejan claramente. En marzo de 1801 se le conduce preso a Mallorca. En Madrid sólo necesitaron tres meses para quitar al Instituto el dinero que se cobraba por el fondo de avería con destino a las obras. La intención era descaradamente la de axfisiar todo lo que Jovellanos había realizado en Gijón. Por algo Soler es acusado por González de Posada como el gran enemigo de don Gaspar.

La Sociedad Económica no disfrutó mucho tiempo los 12.500 reales. El 18 de julio de 1807 se le comunica una resolución de Godoy por la que se determina que se apliquen a la limpieza de la dársena de Gijón. La Junta acuerda representar, aunque no consiguió nada; al mes siguiente decide continuar con la enseñanza del dibujo, a pesar de la pérdida del fondo de

³⁹ Son muchas las actas de la Sociedad en que se hace referencia a estas escuelas, sobre todo a partir de 1800. Es un tema que merecería un estudio más detenido. Utilizando datos de primera mano, pero interpretándolos a veces muy mal y organizándolos confusamente, ha tratado de la escuela de dibujo Ricardo CASIELLES, «La Sociedad Económica de Amigos del País y la Escuela de Dibujo», en *Boletín del I.D.E.A.*, n.º 46, páginas 307-314.

avería; el 7 de marzo de 1808 encuentran una posible solución, ya que el prior de la catedral dispone de inmensos caudales procedentes de la herencia de D. Antonio Cañedo, y que deben ser invertidos en beneficio de la provincia; un mes después se sabe que el prior ofrece 3.000 reales. Y aquí hay un salto en las actas de cuatro meses largos. Son meses durante los cuales estaban ocurriendo en España cosas demasiado graves. El acta del 27 de agosto de 1808 es un reflejo fiel de la gravedad de la situación. Merece la pena copiarla entera:

«Srs. Vicedirector, Ayala, Suárez, Méndez, Canella, Vázquez, Secretario. Se acordó borrar del libro el nombramiento de individuo de este Cuerpo patriótico hecho en la persona de un sujeto indigno de serlo, que no se nombra por no traer a la memoria un objeto tan abominable.

«Habiéndose hecho presente por el Sr. Méndez que tal vez convendría acudir a la Suprema Junta, reproduciendo la representación hecha a la superioridad sobre la conservación de la dotación de la Escuela de Dibujo consignada por el Sr. Dn. Carlos 4.^o del fondo de avería del puerto de Gijón, de que la había privado indebidamente el injusto Godoy, se acordó como lo proponía el Sr. Méndez, dándose comisión a éste y al señor Ayala para formar la representación. = Alonso Canella».

A pesar de la brevedad del acta, algo nuevo resplandece en ella, y es el vocabulario, que necesariamente extraña a quien ha leído enteras las de las juntas de 1 de febrero de 1791 hasta 4 de abril de 1808. La culpa no es del liberal vicesecretario, sino del ambiente, que ha contagiado a todos. En las siete juntas siguientes de 1808 no se tratará más que de la Escuela de Dibujo, y éste seguirá siendo el tema capital en 1809 y 1810. La solicitud enviada a la Junta Central no dio ningún resultado positivo; cabe suponer que Jovellanos tuvo algo que ver en que los 12.500 reales no volvieran a Oviedo. El problema económico se resolverá más adelante, pero de manera distinta.

Los libros de actas de la Sociedad desde 1791 (fecha en que comienza la parte conservada) hasta 1808 son auténticamente desoladores. Infinidad de veces el secretario anota: «no ocurrió nada», y bastantes otras, como en las seis juntas anunciadas entre el 15 de febrero y el 22 de marzo de 1802, la anotación es la siguiente: «sólo asistió el secretario». La Sociedad protege y da premios a una cocinera que atiza su fogón con carbón de piedra, o a quien ha montado un horno de cal que funciona también con carbón; paga a un fabricante de peines forastero para que antes de irse enseñe a dos discípulos, o a un tornero para que dé lecciones a dos alumnos, o da un premio a tres oficiales maestros que han fabricado una escopeta para presentar al Rey. Concede, desde luego, premios, con bastante irregularidad, a los campe-

sinos que hacen mejores plantíos de avellanos, castaños y nogales, cuyos frutos son objeto entonces de un buen comercio con el extranjero, especialmente con Inglaterra. También premia a los mejores alumnos de la escuela de dibujo o a las niñas que se distinguen en la escuela de encajes. Con frecuencia aparecen artesanos que le piden dinero para comprar herramientas, y accede a comprárselas. Premia también labores de artesanía artística, como una custodia hecha en madera y labrada a navaja. Con motivo de algún acontecimiento se hace una suscripción entre los socios para dotar doncellas o vestir pobres. como ocurre con motivo del homenaje a Jovellanos por sus nombramientos de embajador en Rusia y Ministro de Gracia y Justicia. Acude igualmente en auxilio de un muchacho que promete mucho como pintor, al que en 1795 viste de pies a cabeza, paga el viaje a Madrid y le auxilia para que estudie en la Academia de San Fernando (dos reales diarios los da el obispo, otros dos la Sociedad, dos Campomanes, uno la Junta de Caridad y otro el regidor; total, 8 reales diarios, de los que el muchacho gastaba 7 en vivir en casa del portero de la Academia)⁴⁰. ¡Lástima que el 2 de mayo de 1801 la Sociedad no haya querido reconocer públicamente la genialidad de un inventor gijonés, que presentó personalmente una máquina para volar, el punto fijo para la artillería y una máquina para tornear sin cuerda! La Junta consideró inaccesible lo primero, pidió pruebas de lo segundo y necesitó ver por experiencia la utilidad de lo tercero. Desconfiaban tanto, que no le concedieron ningún premio. Pero uno se imagina que el inventor Caicoya había llegado acaso en 1801 a un tipo de motor que hoy podría librarnos de este suicidio colectivo a que estamos condenados.

Bromas aparte, sin negar la conveniencia de estos premios y de estas ayudas, lo que quiero subrayar es que una Sociedad que había nacido bajo el signo de la industrialización, no supo pasar de un paternalismo aséptico, de una mentalidad de rico que cree cumplir dando limosna, y de un improvisar ayudas a medida que iban saliéndole al paso los necesitados. No supo desarrollar planes a largo plazo, ni en el aspecto de la investigación o de la preparación de técnicos ni en el de convencer al no muy boyante y bastante perezoso capital asturiano para dedicarse a la industria. Su misión no era tanto la de conceder premios o ayudas como la de mostrar caminos a los que

⁴⁰ Se trataba de José Alonso del Rivero. Fue un pintor malgrado, nacido en 1782 y muerto en 1810. De él dice Ossorio y Bernard, en su *Galería biográfica de artistas españoles del siglo XIX*: «A la edad de 20 años se presentó al concurso de premios de la Real Academia de San Fernando, alcanzando el primero de la segunda clase, y tres años más tarde, el primero de la primera. Fuera de los trabajos hechos en los referidos concursos, no conocemos de este artista más que una lámina de Santa Cecilia» (Cit. por Constantino SUÁREZ, *Escritores y artistas asturianos*, I, Madrid, 1936, pág. 179).

poseían la riqueza o gastar el dinero en preparar gentes que crearan una industria asturiana. Pero esto la Sociedad Económica de Asturias no lo entendió nunca.

Y esta crítica, por acerba que parezca, no soy el primero que la formula. Ya por aquellos mismos años debió de haber quien, de palabra, decía poco más o menos lo mismo. Terminada la Guerra de la Independencia y firmada la paz de Valençay, antes de que Fernando VII y el general Elío derogaran la Constitución de Cádiz, celebra la Sociedad su primera junta pública después de la guerra, el 20 de febrero de 1814, y en ella, como secretario, habla el Dr. D. Alonso Canella Gutiérrez, y, haciéndose eco de esas críticas, dice:

«¿Qué ha hecho la Sociedad Económica de Asturias? De su establecimiento, ¿qué ventajas han resultado al país? ¿Y por qué no imprime sus actas y memorias?, preguntan algunos, estimando en poco sus tareas, como si nada hubiese hecho de utilidad considerable. Observando éstos por la superficie las ocupaciones de la Sociedad, y contando tal vez con fondos imaginarios, desearían verla comprometida en vastos proyectos de establecimientos de fábricas y en otras empresas y especulaciones aventuradas y costosas, y desearía también que hiciese sudar y rechinar frecuentemente la prensa; y si adoptando la Sociedad estas ideas, no correspondiese por desgracia el éxito a sus esperanzas, sería censurada por la disipación de caudales, por la falta de tino, de luces y de conocimientos.

»La Sociedad, sin perder de vista la prudente máxima 'de no violentar la opinión ajena, dejando en estas materias a cada uno la libertad de concurrir', ha creído no ser de su instituto ni aun conveniente mezclarse en aquellas empresas; y si alguna vez quiso tomar alguna pequeña parte en ellas para auxiliarlas, luego ha tropezado en los inconvenientes.

»Promover y fomentar los objetos de su instituto y comunicar la ilustración, fueron siempre sus únicas funciones. La Sociedad entiende haberlas desempeñado según las circunstancias y sus tenues fondos, por medio de la distribución de premios y otros auxilios y gratificaciones, excitando con su aliciente la aplicación y preparando de este modo los ánimos para desterrar las preocupaciones vulgares y recibir la ilustración pública, que comunicaba con la lectura de los discursos y memorias en las juntas públicas anuales, con las indicaciones que hacía en los edictos, y con las luces que difundían por todas partes sus socios y otras personas ilustradas, economizando de este modo sus caudales (que habría de agotar la prensa) para dar más impulso a su intento por medio de los premios y otras atenciones no menos interesantes que urgentes»⁴¹.

⁴¹ *Manifiesto de la Sociedad Económica de los Amigos del País de Asturias, relativo a su junta pública general que celebró el 20 de febrero de 1814, para la adjudicación y publicación de premios.* Oviedo, oficina de Pedregal, 1814, págs. 50-51.

Y después añade, como única prueba de los desvelos de la Sociedad por la economía asturiana, que en un corto distrito de Asturias la mejora de la casta del ganado de cerda, llevada a cabo por un ilustre socio, supone 10.000 pesos fuertes de utilidad.

¿Qué habrían respondido Campomanes y Jovellanos a Canella, si en vez de presidir aquella junta pública desde sus retratos, la hubieran presidido personalmente? Es cierto que la falta de dinero, incluso después de contar con el impuesto sobre carga de avellana que se exportara por los puertos de Asturias (que produjo en 1801 un ingreso de 34.688 reales, pero que en 1803 sólo llegó a 13.194, por fraude de los exportadores), hubo de coartar muchos proyectos de aquella Sociedad Económica; pero tras las palabras de Canella se esconde en realidad toda una concepción del desarrollo económico asturiano, que la historia posterior se ha encargado de demostrar equivocada.

Como muestra de esa mentalidad, vayan algunos números que no necesitan mayor comentario. Ese mismo 20 de febrero de 1814 se entregan 1.810 reales de premios por trabajos de agricultura y apicultura, 880 por trabajos de artesanía, fundamentalmente hilados y bordados, y 200 por dibujos; y al anunciarse los premios del año siguiente, de la importante cantidad de 20.000 reales largos, la agricultura y sus derivados (arbolado, cultivos, apicultura, artesanías derivadas de los cultivos, de la apicultura y de la ganadería) se llevan nada menos que 16.210 reales, la pesca 1.500, otras artesanías 1.800 y se destinan 500 a algún descubrimiento de industria, 200 a trabajos de loza, una medalla de oro y patente de socio de mérito al que establezca una fábrica de buen papel de escribir, otra medalla y otra patente al que establezca una fábrica de paños, y lo mismo al que establezca otra de vidrio que gaste en sus hornos carbón de piedra. Es la primera vez, que yo sepa, que la Sociedad apoya fábricas de papel de escribir y de vidrio. La loza y los paños ya le habían merecido alguna atención y hasta incluso había contribuido financieramente al establecimiento de una de paños, propuesta en 1803 por don Pedro Peón Heredia, que debió fracasar⁴². En todo caso la industria que se intenta apoyar es simplemente la que produce objetos de consumo para las gentes pudientes, acaso con la idea de abaratar los productos que hasta entonces solían importarse del extranjero o de otras regiones de España.

Un repaso a las listas de socios oficiales, como se llamaba a los que

⁴² Acta de la junta de 14 de enero de 1803 (*Acuerdos de la Sociedad*).

ocupaban cargos en la junta, nos explica fácilmente el por qué de todo esto. En ellas dominaban los eclesiásticos y los segundones de la nobleza. Su ilustración era una tintura superficial. Sabían que la economía era algo muy importante en la vida de una comunidad, pero carecían de mentalidad económica. Para vivir bien les bastaba su escolástica o las rentas de las viejas posesiones de la familia o los gajes de sus oficios. Apenas si hubo entre ellos burgueses en el recto sentido de la palabra, y los que había constituían una minoría tan exigua que probablemente preferían dedicarse a sus negocios, aparte de que éstos en general sólo los veían como un medio de ir adquiriendo tierras. Causa auténtica pena leer una serie de actas en las que un Director o un Vicedirector sólo se preocupan de pedir cartas de recomendación para marcharse a Madrid en busca de una dignidad catedralicia o de la mitra vacante de Oviedo. Aunque parece que en Madrid nadie hacía demasiado caso de tales recomendaciones.

Dije al principio que iba a contar una historia triste, porque triste es ver a hombres clarividentes como Toreno, Campomanes o Jovellanos, luchar en vano cuando quieren que en su tierra la historia cambie de rumbo para enderezar el camino torcido; triste es la historia del primer intento de promocionar la riqueza minera del Principado, y con ella montar las grandes fábricas que el futuro necesitaba; triste comprobar después que tendrá que ser el capital forastero o extranjero el que haga lo que aquellos asturianos, encerrados en una economía medieval, perezosos, como les califica Ceán Bermúdez, de visión corta, fueron incapaces, no ya de realizar, sino incluso de plantear. Pero al mismo tiempo me parece una historia altamente aleccionadora.

José CASO GONZALEZ

A P E N D I C E S

En el A.H.N., Consejos, leg. 778, están los documentos enviados al Consejo de Castilla con motivo de la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias. Todos ellos han sido utilizados en mi exposición; pero me parece interesante editar completo el Extracto del Conde de Toreno, dado por perdido, tanto porque estaba destinado a preceder a los Estatutos como porque en él se incluyen varios de los documentos de ese período, los cuales, para mayor comodidad he numerado marginalmente. Se trata de una copia bastante descuidada. La ortografía la actualizo sistemáticamente, salvo en los casos (producción, substituir, etc.) en que tiene valor fonético. Los documentos han sido confrontados con los originales o copias que existen en el mismo legajo.

En el apéndice II incluyo una lista (incompleta) de socios, y en el III las sucesivas Juntas de la Sociedad hasta 1808.

I

J. M. J.

EXTRACTO DE LOS FUNDAMENTALES PRINCIPIOS QUE HAN MOTIVADO EL ESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE LOS AMIGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, ESTABLECIDA EN EL 18 DE ABRIL DE 1780. FORMADA POR ENCARGO DE SU DIPUTACION Y DE LA NUEVA SOCIEDAD. POR EL SR. D. JOAQUIN JOSEPH QUEIPO DE LLANO Y VALDES, CONDE DE TORENO Y ALFEREZ MAYOR DE DICHO PRINCIPADO. LEIDO EN JUNTAS CELEBRADAS POR LA DIPUTACION Y SOCIEDAD EN 17 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

Señores:

Cuando me veo en la precisión de dar noticia al público de los principios que ha tenido el establecimiento de la nueva Sociedad Económica de los Amigos del Principado de Asturias, por encargo de su Diputación y de aquélla, al paso que tan alto honor me llena de gloria y da impulsos al espíritu, hace titubear la pluma, viéndome al frente de dos Cuerpos tan respetables y sabios, oráculos a cuyas decisiones tributa mi veneración obsequiosos cultos en sus aras.

Conozco mi pequeñez y admiro lo superior del encargo. Sobre estos fijos presupuestos reduciré este discurso a breves cláusulas que puedan formar alguna instructiva idea de lo que contemple necesario, sin dejar de copiar a la letra lo preciso, según por la misma Diputación y Sociedad se halla acordado. Antes de comenzar haré, por no dilatarme, una sucinta descripción de la situación del Principado.

Si miro su circuito, registro encrespadas cumbres y altos pirámides que le sirven de parapeto o muralla, defensa que en otro tiempo tuvieron que llorar los sarracenos con inmortal blasón de los cristianos y de su caudillo D. Pelayo.

Testigos fidedignos lo justifican. Las altísimas montañas de la Riera, inmediatas a la prodigiosa Cueva de Covadonga, monstruoso edificio labrado por la naturaleza, en donde el cielo y el infante obraron maravillosos portentos, pues disparadas las moriscas saetas contra los que se defendían desde la milagrosa Cueva, retrocedían con rapidez y estrago contra los mismos que las daban impulso, sacrificando muchas vidas a un tiempo.

A este prodigio, y a los muchos que obraban los cristianos (aunque en corto número) pelcando valerosamente, fueron despojo y víctima la multitud de 124.000 turbanes, pereciendo su capitán general con ellos.

A vista de semejante estrago, trataron de ponerse en fuga 63.000 moros, último resto de su ejército, que hallaron su principio en las montañas de Amasa (sic), despeñados milagrosamente al río Diva (sic) por un violento torbellino.

El cielo, que no quería ocultar este prodigio, le manifestó con una cruz que se hizo visible. ¡Portentosa señal de la que llevaba en triunfo D. Pelayo!

Esta noticia, tan infausta para la morisma como gloriosa para el infante, trascendió al gobernador de Gijón, Muniza (sic), que a toda prisa pretendía ponerse en salvo; mas, frustrándose su intento y cortándole el paso los asturianos en las inmediaciones de Oviedo, acabaron de un golpe con las lunas africanas. ¡Feliz día para las Asturias, cuya eterna memoria no podrán borrar los presentes siglos ni los que después vengan!

Hecha esta breve pintura de las montañas de Asturias y exterminio de ellas de los sarracenos, delinearé con la misma brevedad la situación y calidad del recinto del Principado.

Si hubiera de esplayarme en esto, no cumpliría con la concisión que prometí al principio, y necesitaría formar un crecido volumen.

Para dibujarle prontamente formaré un cuadro, en su centro haré un círculo y dividiré éste círculo en varios ramos.

En el primero manifestaré diversas riberas y hermosas planicies, plantadas de copados y fructíferos árboles de varios géneros especiales, y añadiré que pudieran aún hallarse más beneficiadas, si por los naturales se procurase mayor plantío, especialmente en el de avellana, tan interesante al comercio; y acaso convendría experimentar también el de olivos.

En el segundo ramo registro diferentes tierras panibles, que sin el mayor cultivo producen copiosas cosechas de trigo, escanda, centeno y cebada.

En el tercero entra la clase de mijo, panizo, maíz y avena, con diferentes especies de habas.

En el cuarto veo multitud de huertas de cáñamo y lino, con toda suerte de hortaliza y legumbres, que producen con mucha fertilidad en todos tiempos, sin que sea necesario el riego artificial como en otras partes.

En el quinto presentaré prodigiosas planicies de hermosísimos prados y verdes campos, adonde se apacientan diversidad de ganados, rindiendo considerables porciones de hierba, tan necesaria en un país a donde se hace poco uso de la paja para el sustento de los caballos y mulares.

Sigue el sexto ramo, y en él patentizaré frondosas viñas en muchos concejos, y principalmente en los de Cangas de Tineo y Tineo, a donde la cosecha de vino fino es abundante, estimado en todo el Principado, tanto por su calidad, como por ser medicinal en algunos casos. Aquí parece que la naturaleza echó el resto a sus prodigialidades, pues, plantándose muchas cepas en las peñas vivas a punta y golpe de viva barra, producen con mayor abundancia, y el vino logra sin duda superiores ventajas.

En el séptimo advierto diferentes cercados de hermosos pumares, que a poco dis-

pendio producen mucha pera y manzana, de que se fabrica excelente sidra, principalmente en el concejo de Villaviciosa y algunos otros inmediatos.

En el octavo admiro diversos montes poblados de nogales y castaños, en que además de ser de mucha utilidad su fruto, benefician al dueño sus maderas en crecidas cantidades, por ser tan apreciables y necesarias a todo género de obras, y principalmente las del nogal para embarcarlas a diferentes partes.

En el noveno y último ramo exceden de toda ponderación los abundantísimos poblados y copiosos montes de robustos y altísimos robles, álamos y hayas, tan precisos para reales fábricas y llenos de todo género de eaza, tanto cuadrúpeda como volátil, refugiada en sus entrañas y faldas, cuyas concavidades y broncas enseñadas nos presentan hermosas producciones de especialísimos mármoles y diversos jaspes, con varias vetas de preciosos minerales, que en la antigüedad se beneficiaban con tanto extremo, que asegura Plinio en su *Historia*, libro 33, caps. 3 y 4, que las Asturias abundaban de minas de oro en tanto grado que pagaban 21.000 sextercios de tributo en cada un año a la República Romana.

Esta natural perspectiva ofrece delicioso jardín a la vista, derivándose de las cuatro esquinas o puntas del cuadro, veinte y cinco puertos marítimos de útil comercio con varias naciones, que le circundan; bañado por veinte y un fam[os]os ríos, que nacen de ellas mismas, con abundantísima pesca, cuyos nombres omito, sin otros que carecen de ellos, producidos de hermosas fuentes, que despeñando sus cristalinas aguas desde las altas eminencias forman en precipitadas corrientes de argentada plata naturales cascadas, excediendo con mucho primor y gusto a las que en superiores pensiles produjo el arte con el mayor estudio y no menor dispendio, y dispersándose en diferentes arroyuelos, riegan y fertilizan las diversas campiñas de este bello jardín del Principado, selvas asturianas (si atendemos a sus circunstancias y se cultivasen con algún esmero) más fértiles y amenas que las que fingió la gentilidad en los campos de Amaltea, sin necesitar para sus producciones de la virtud del cuerno de Hércules, como sucedía en aquéllas y lo manifiesta bien el famoso poeta español Garcilaso de la Vega en su Egloga 3, que dice a la letra:

El blanco trigo multiplica y crece,
produce el campo en abundancia tierno
pasto al ganado, el verde monte ofrece
a las bestias salvajes su gobierno:
a doquiera que miro me parece
que derrama la Copia todo el cuerno;
mas todo se convertirá en abrojos,
si de ello aparta Flérida los ojos.

Si el labrador aparta la vista del cultivo, aplicación y cuidado, todo irá perdido, y con ello se logrará todo.

Estas serias consideraciones y otras muchas que en el fino crisol de la *Industria popular* hemos visto purificadas, patentizándonos como en reflexivo espejo colmadas felicidades que redundarían en beneficio del estado y de la patria, si, olvidando la morosidad y desidia, procurásemos transmutarnos con una refinada política y vigilante cuidado en el cultivo de la agricultura y comercio, perfeccionando al mismo tiempo las artes; todas estas reflexiones inspiraron en el notorio celo de la Diputación vehementes deseos de hacer feliz a la patria.

Adoptó el pensamiento de hacer establecer a este fin una Sociedad Económica de los Amigos de ella, cuya proposición se acordó uniformemente en junta general de 27 de mayo de 1775. Y aunque se solicitó llevar a debido efecto y se dieron algunos pasos para conseguirlo, no pudo verificarse entonces por varios obstáculos que ocurrieron.

En este estado se comunicó en el año de 77 por el Real y Supremo Consejo de Castilla una orden al Sr. D. Juan Matias de Ascárate, regente de esta Audiencia, por la que se le prevenía que diese parte al Consejo si se encontrarían en Asturias canteras de carbón.

Fió a mi cuidado el señor regente este encargo, y en su obediencia le remití en el mismo año un cajón con algunas muestras de la referida especie, y con otras de diferentes minerales y canteras.

Dirigidas por el señor regente al Consejo, por otra Real Orden de 5 de octubre de 78, a que acompañó un informe de la Real Sociedad Económica de Madrid, con fecha de 30 de mayo del mismo año, sobre la utilidad y beneficio de los referidos descubrimientos, se encargaba a la Diputación la continuación de ellos. Y habiéndose presentado uno y otro en la que se celebró en 23 de noviembre siguiente, se me honró con la comisión de proseguirlos, acompañado del P. Fr. Iúigo Buenaga, monje benedictino del Real Monasterio de San Juan de Corias.

Y el contexto de la última Real Orden es como se sigue:

I.1 [Transcribe la orden que se ha copiado ya en la pág. 24].

Cumpliendo con el predicho encargo, presenté en Diputación de 23 de noviembre de 1779 tres cajones con diferentes muestras de diversas producciones de minerales y canteras con la correspondiente descripción de sus calidades y sitios, y en el mismo día se me comisionó para dirigir las al I. Sr. Dn. Pedro Rodríguez Campomanes, Conde hoy de su apellido; y habiéndolo ejecutado en 8 de diciembre del citado año, se sirvió S. I. avisarme de su recibo en 8 de marzo del presente. Y la carta presentada por mí en Diputación de 18 de abril siguiente, dice literalmente:

I.2 [Transcribe la carta copiada también en la pág. 24].

Y a su consecuencia se hizo por mí la representación siguiente:

I.3 «Señores de la Diputación:

«Saben V. SS. muy bien que en la celebrada en 23 de noviembre de 1778 se han servido nombrarme para reconocer varias canteras y minerales de este Principado y sus inmediaciones, acompañado del P. Fr. Iúigo Buenaga, habiendo precedido Real Orden del Consejo para ello. Les consta que en otra igual fecha de 79 presenté en esta Diputación las producciones de nuestros descubrimientos; que con su acuerdo las he dirigido al I. S. Dn. Pedro Rodríguez Campomanes, y en carta de 8 de marzo de este año, que original exhibo a V. SS., se ha dignado S. I. contextarme con expresiones del mayor aprecio.

«Este verdadero patriota, cuyos merecidos elogios omito por no ofender su respeto, deseando con su notorio celo por las felicidades de la patria, que la nobleza asturiana acrisole más y más los esclarecidos blasones de su sangre, enlazando antiguos timbres entre verdes laureles, que brotando delicadas flores de erudición, produzcan gustosos frutos de fina cultura, nos manifiesta conocidos beneficios que podrán resultarnos con el establecimiento de una Sociedad Económica en el País, al modo que se ve en otras partes, cuyos adelantamientos son bien notorios.

«Las expresiones con que nuestro ilustrísimo protector nos redarguye son tan fundamentales, que no dejan solución alguna: expresiones verdaderamente dignas de estamparse en nuestros corazones y de que trasladándose a los veloces rasgos de la prensa para circular el Principado, entienda éste la estrechísima obligación en que le constituye su amor patriótico.

«En la misma me veo para representarlo a V. SS. eficazmente, por la particular estimación que me dispensa su Il. Ma. siendo a mi cuidado esta honrosa proposición,

como se demuestra de sus literales palabras: «Haría V. S. un gran bien a Asturias animando el establecimiento para el cual hay permiso del Consejo».

«¿Pues por ventura, señores, el Principado es de peor condición que otras provincias? Aquel nobilísimo Cuerpo a quien debe su restauración una monarquía entera; aquel cuyas memorias desde el famoso Dn. Pelayo nos immortalizan en glorias eternas; aquel en cuya capital, Oviedo, prescriben sus antiguos monumentos las cenizas de muchos reyes; Oviedo, que forma respetables cuerpos y un crecido número de individuos de la primera nobleza de Asturias, difundida en todos sus concejos y en diferentes partes del Reino; el Principado, en fin, cuyas ásperas montañas se vanaglorian de venerar privativamente, además de un rey justo, un príncipe de Asturias amabilísimo (preeminencia tan particular y honorífica, que no admite comparación por ser única), ¿ha de carecer con tantas prerrogativas de otras infinitas que pueden resultarle, y el mismo señor Campomanes nos evidencia? No, señores, no debemos abandonar tan importantísimo objeto. Un proyecto de consecuencias tan favorables merece que le adoptemos. Su conclusión se caracteriza con pruebas convincentísimas. Bien nos lo patentiza Vizcaya y otras muchas provincias. ¿Cuántos jóvenes de ambos sexos, antes sin destino, predominados del ocio y mendiguez, les vemos empleados con grande aprovechamiento? Los niños en las escuelas importantísimas del dibujo; las doncellas en las loables tareas de todo género de hilados, con que se adelantan las fábricas en sus tejidos. ¿Cuántas ventajas no se han experimentado en la agricultura, y principalmente en sus plantíos? ¿Qué unión tan estrecha, que es lo más esencial, no se adquiere por tan fácil medio? Publíquelo Mallorca, dividida en bandos su nobleza. Pónese en planta la Sociedad y aquellos que antes eran enemigos de la patria y de sí mismos se miran en un momento colocados en el apreciable vínculo de una amistad verdadera, y a impulsos de ella, en beneficio del estado, de la patria y de sí mismos han hecho muchos y felices progresos.

»Por último, señores, el Rey lo quiere así, el Ministerio lo desea, el Consejo lo aprueba y la razón misma nos lo persuade. Bajo tan respetables e idénticos supuestos, no hallo embarazo en exponerlo a V.SS., de cuyo acreditado celo público me prometo que acordarán tan útil pensamiento.

»Con él florecerá la numerosa juventud asturiana y su erudición fomentará la agricultura, las artes y el comercio. Las producciones preciosas reconcentradas en las entrañas de sus borrascosos mares y empinados montes, saldrán a la luz del mundo, disipando las densas sombras que las oscurecen. Y finalmente la industria popular, debida a la incansante fatiga de N. I., producirá los benéficos efectos que experimentaremos a breve tiempo.

»En su nombre se lo represento a V.SS. muy de veras, ofreciéndoles en él mismo toda su protección para esta empresa. En el mío, si vale algo, como miembro que es de V.SS., se lo suplico rendidamente, deseando emplearse en su obsequio y en cuanto contribuya al bienestar de la patria = El Conde de Toreno. Oviedo, 15 de abril de 1780¹».

Un proyecto recomendado tan eficazmente por aquel dignísimo protector, verdadero padre y amante hijo de la patria, su persuasiva elocuencia, los grandes beneficios que nos hacía demostrables y los especialísimos favores a que le es deudor el Principado, vivificaron en la Diputación sus anteriores deseos, adoptando el pensamiento con la mayor veneración y gusto. Y en el supuesto de prometernos de nuestro piadoso y católico monarca su benigna y real aprobación con aquella clemencia que se sirve dispensar a todos sus fieles vasallos en cuanto propende a su felicidad y la de la monarquía, y de asegurarnos de la protección de nuestro amabilísimo señor y Príncipe de Asturias, se dio principio al establecimiento de nuestra Sociedad patriótica, nombrando en primer lugar a dicho señor Ilustrísimo por socio honorario, en atención a sus debidas circunstancias y méritos, comisionándome la Diputación para darle esta noticia, con la súplica de que se dignase permitir que por tal se le alistase, y de remitirnos instrucciones o reglas para la forma.

¹ Reproduzco el texto de las Actas de la Diputación, ya que el incluido en el *Extracto* abunda en erratas.

ción de Estatutos, habiéndose acordado que debían de precederles dicha representación y carta.

Nos subscribimos al mismo tiempo por socios numerarios dicho señor regente de este Principado y los individuos que componíamos su Diputación, nombrando por director al Sr. Dn. Andrés Carlos de Prada, canónigo y rector de la Santa Iglesia Catedral y Universidad de esta ciudad, bien cerciorados de su erudición y talento, con otras muchas recomendables prendas que le caracterizan dignamente.

Por secretario y su sustituto se eligieron a los señores Conde de Peñalva y Dn. Lope Joseph de Argüelles, y por tesorero y contador a los señores Dn. Joseph Gabriel Fernández Cuelo y Dn. Joaquín Méndez de Vigo, suspendiendo proveer por entonces los demás oficios hasta que se verificase mayor número de individuos, acordando que se diese parte del nuevo establecimiento a todas las comunidades eclesiásticas y seculares de esta ciudad, a los paisanos de distinguido carácter que se hallan fuera del Principado y a las Justicias y Ayuntamientos de éste, a fin de que, asociándose en un Cuerpo patriótico tan recomendable, le protegiesen eficazmente.

En virtud de mi comisión participé a S. I. esta determinación en 5 de mayo siguiente, y con aquella eficacia con que tan de veras se interesa en los asuntos más importantes de la provincia, se dignó facilitar por su mediación e informe que el Real y Supremo Consejo, sabio senado propenso siempre al bien y felicidad de la nación, se sirviese expedir su Real Orden de 3 de junio, comunicada al nominado Sr. Conde de Peñalva como secretario de la Sociedad, concediendo facultades a ésta para celebrar juntas y formar estatutos en las Casas Consistoriales de esta M. N. y L. ciudad, comunicándola aviso para que las franquease, como lo ha practicado inmediatamente con la mayor actividad y celo.

Y la expresada Real Orden es la que sigue:

I.4

«A nombre de la Diputación de ese Principado de Asturias se ha ocurrido al Consejo solicitando la aprobación de diferentes acuerdos celebrados por ella, para que bajo de las instrucciones que se la den, pueda juntarse, formar estatutos y hacer los demás actos que correspondan, a fin de que se verifique en esa ciudad el establecimiento de una Sociedad Económica en los términos que sean más útiles a la causa pública y bien del estado.

«El Consejo, en su vista y de lo expuesto por el Sr. Fiscal, se ha servido aprobar lo ejecutado hasta aquí por dicha nueva Sociedad, y se ha servido conceder a sus individuos permiso para celebrar sus juntas y formar estatutos, teniendo presentes los de la Real Sociedad de Madrid en cuanto sean adaptables, a cuyo fin acompaño un ejemplar impreso; y que se la franqueen a esa nueva Sociedad las Casas Consistoriales para la celebración de sus juntas, al modo que se ha hecho y está practicando con todas las demás Sociedades Económicas del Reino, cuidando de que las juntas se celebren a horas compatibles con las del Ayuntamiento.

«Asimismo ha resuelto el Consejo se encargue a esa nueva Sociedad, como lo ejecuto por mano de V.S., como su secretario, forme y remita sus estatutos con la brevedad posible, para su reconocimiento y aprobación, a fin de obtener la real protección de S.M. Lo que participo a V.S. de orden del Consejo para su inteligencia, y que al propio fin lo haga presente a esa nueva Sociedad, y en la de que con esta fecha se comunican las correspondientes a esa ciudad, al reverendo obispo, Cabildo de la Santa Iglesia, Universidad literaria y Real Audiencia, para que por su parte protejan y auxilien este nuevo establecimiento. Y del recibo me dará V.S. aviso para noticia del Consejo.

«Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1780 = Dn. Antonio Martínez Salazar = Sr. Conde de Peñalva²».

² Corrijo el texto por la minuta que se conserva en el leg. 778, Consejos, del A.H.N.

Posteriormente se ha dignado el Ittmo. Sr. Conde de Campomanes de contextarme con su acostumbrada benignidad, cuya respuesta, que hice presente en Diputación de 10 de julio, dice a la letra:

I.5

«Amigo y señor: Suspendí responder a la carta de V.S. hasta que el Consejo se sirviese aprobar el nuevo establecimiento de la Sociedad Patriótica de Asturias. Sin este fundamento propio, nada quedaba sólido.

»Yo he tenido una singular complacencia en que los ánimos se hayan reunido, imitando a otras provincias del Reino, para dar principio a un congreso académico, en que se estrechará la amistad de los buenos patriotas, reinará la mejor armonía y las conferencias sociales contribuirán a que todos se instruyan en aquellos verdaderos principios que las naciones industriosas han adoptado a beneficio común de la patria; cesarán pleitos y etiquetas, que ordinariamente son producidas de la falta de aplicación a esta especie de estudio, tan necesario a los poseedores de tierras en todo país y al progreso de los ramos industriales.

»Reconozco en el buen éxito que no me engaño en recomendar a V.S. este negocio y he celebrado la felicidad con que ha empezado, y que es ya más fácil adelantarla con la protección del Consejo, y no dudo se obtendrá la de S. M., formados y aprobados los estatutos, a cuya extensión conducirá mucho tener presentes los de la Sociedad de Madrid. En los dos primeros tomos de Memorias que ésta acaba de presentar a S. M., se encontrará el método práctico para organizar la nueva Sociedad, a que únicamente convendrá añadir una clase respectiva a plantíos, navegación, pesca y comercio, porque algunos de estos ramos eran inadaptables a la Sociedad de Madrid, situada en unas provincias interiores y distantes de las cortes (sic).

»Por estas causas me parece no necesaria la instrucción que V.S. desea de mí sobre este particular. Con todo, estoy pronto a comunicar cuanto yo alcance en lo que V.S. o la Sociedad juzgasen conveniente y yo sepa.

»Respondo de oficio a nuestro amigo el Sr. Conde de Peñalva, secretario de la Sociedad, sobre la singular honra de haberme elegido por individuo de ella.

»La Sociedad Vascongada tuvo particular gusto en leer el capítulo de la Gaceta en que se da noticia de los descubrimientos de V.S. respectivos a canteras y minerales, y pidió a la de Madrid le enviase muestras, a fin de hacer ensayos por lo tocante a los minerales, mediante tener un laboratorio químico con buen profesor que le dirige.

»La Sociedad de Madrid ha ofrecido al Conde de Peñaflorida, su director, avisarle de los reconocimientos que aquí se hacen.

»Yo entiendo que si ahí hubiese mineral sin fundir, sería más útil se le dirigiese por V.S., entablando con los vascongados este comercio literario, con utilidad recíproca de las provincias.

»Va siendo ya larga esta carta. Mande V.S. con toda seguridad a su verdadero amigo y servidor = Campomanes = Madrid, 10 de junio de 1780 = Señor Conde de Toreno».

La Diputación miró su contexto con aquella debida seriedad y respeto, haciendo como siempre el mayor aprecio de las favorables instrucciones que nos insinuaba en común beneficio de la patria, encargándome muy estrechamente que procurase desempeñar a su nombre la comisión que S. L. proponía de remitir a la Sociedad Vascongada las muestras expresadas, con la que, y las demás del Reino, deseaba la de Asturias y su Diputación llevar la más recíproca hermandad y correspondencia.

En este día se acordó que los socios contribuyentes hubiesen de pagar en cada un año sesenta reales de vellón, bajo la aprobación del Real Consejo (exceptuando a los honorarios y de mérito), para los precisos gastos del fondo de la Sociedad y premios de

ella. Y habiéndose manifestado también la carta que cita S. I. haber escrito al Sr. Conde de Peñalva, su tenor es éste:

I.6

«Muy Sr. mío: Por el Sr. Conde de Toreno he sabido la honra que me ha dispensado la Diputación y esa nueva Sociedad Económica de Asturias, nombrándome por uno de sus socios.

«He tenido en ello la mayor satisfacción, y no menor en que se haya consolidado un establecimiento patriótico que será el ornamento y la lumbrera de nuestra patria.

«Y aunque por mi inclinación a semejantes Cuerpos patrióticos, los he procurado promover en todo el Reino, sabiendo que en ello cumplo con las intenciones del Rey, y la nación va a lograr con sus especulaciones un conocimiento profundo de lo que conviene a la felicidad general, puede V. S. considerar mi gratitud a la memoria que he debido a todos, y el nuevo motivo para coadyuvar eficazmente en cuanto pueda a que nuestra Sociedad imite a las demás del Reino en el progreso de sus tareas. Y repitiéndome a la disposición de V. S. con el mayor afecto pido a Dios guarde su vida muchos años. Madrid, 10 de junio de 1780 = B. I. m. de V. S. su mayor servidor Dn. Pedro Rodríguez de Campomanes = Sr. Conde de Peñalva.»

Celebró la Sociedad su primera junta en 22 del expresado mes, en la que habiéndose la pasado certificación de todos los acuerdos de la Diputación que van referidos, se conformó gustosamente con sus determinaciones en satisfacción de la mutua unión que ambas comunidades entre sí profesan y desean seguir sucesivamente.

Habiendo vuelto a congregarse la Sociedad en 17 de julio, para la provisión de los oficios que faltaban y nombramiento de diputadas para la formación de estatutos, por el señor Director se propuso que, en atención a que la Diputación había creado este nuevo Cuerpo, le parecía consiguiente que continuase en formalizarle, haciendo los expresados nombramientos, cuyo pensamiento se aprobó por la Sociedad, nombrando comisarios para que lo participasen a la Diputación, que fueron los señores Dn. Bernardino de Sierra y don Ramón de Llano Ponte.

Convocada aquélla para el día 19, y enterada del honor que la dispensaba la Sociedad, le apreció debidamente, ofreciéndose a corresponder del mismo modo por su parte con cuanto contemplase podía conducir a sus adelantamientos, y en esta virtud uniformemente nombraron por Vicedirector a dicho Sr. Dn. Bernardino de Sierra, canónigo de esta Santa Iglesia y arcediano de Tineo, y por Censores a los señores Dn. Felipe Peláez, Doctoral de ella, y Dn. Pedro Francos, también canónigo y arcediano de Gordón, con iguales facultades a los últimos y la de poderse substituir el uno al otro, sujetos todos de correspondiente mérito.

Para la formación de estatutos se comisionaron a los señores director y demás socios de oficio referidos, con asistencia de los señores Dn. Eugenio Manuel Álvarez Caballero, diputado del Principado, y Dn. Nicolás de Rivera Argüelles, su procurador general, habiendo merecido yo el distinguido favor de que se me mandase formar este extracto; y se encargó al Sr. Dn. Joaquín de Velarde, coronel de este Regimiento provincial y actual diputado, que pasase el correspondiente oficio a la Sociedad de este acuerdo, tributándola las más expresivas y debidas gracias por la particular atención que le dispensaba al Principado.

Habiéndose vuelto a juntar la Sociedad el día 20, y enterada de cuanto va expuesto, se conformó en ello con la mayor complacencia y recíproca voluntad, y en su vista se pasó a la formación de estatutos por los expresados señores comisionados, que son los principios de su establecimiento.

He concluido, Sociedad ilustre, el honorífico encargo que reconozco haber merecido al favor de dos Cuerpos eruditos, a quienes al paso que rindo veneraciones, ama mi corazón como a verdaderos hermanos.

Quisiera haber acertado a desempeñar tan sublimado encargo, pero tengo el consuelo de que borrones del entendimiento los pueda enmendar fácilmente el afecto de una voluntad constantísima, con la que vivamente deseo sacrificarme por la patria. Por ella perdieron la vida muchos. Valerio Máximo y Plutarco lo refieren de Bruto, Genucio, Elio, Curcio y otros. Sacrificar la vida por el público es el acto mayor del heroísmo. Por aplacar el enojo de una diosa no se detuvo el grande rey Agamenón en sacrificar la prenda más querida, ofreciendo en la pira del altar el inocente cuello de la hermosa Ifigenia, su única hija: amor y resolución de un padre tan aplaudido de los historiadores y poetas en aquella famosa tragedia bien conocida por su título. Por aplacar el enojo del ocio, enemigo capital de la felicidad humana, debe el buen patriota sacrificarse a sí mismo: sacrificio el más digno de estamparse en eternos bronce, para que la posteridad lo admire, que no siempre la espada decide los laureles, pues también arrastran triunfos heroicidades políticas.

Este afecto al patrio suelo, y la beneficencia del Sr. Campomanes, recomendándome tan loable empresa, animaron mis tareas a procurar que se finalizase esta obra grande. ¡Llegó el feliz día (¡quisolo el cielo!) en que la miro perfeccionada con el mayor gusto mío! Y aumenta más mi gloria ver formado un Cuerpo nobilísimo con miembros tan beneméritos y correspondientes, que ilustrarán con su erudición este nuevo teatro de la gran diosa y madre de las ciencias.

El mismo afecto que por mí mismo he profesado siempre a nuestro país de Asturias, me obligará a servirle siempre sin perdonar las mayores fatigas. Amad, compatriotas y amigos míos, amad esta hermosa fértil patria nuestra. Amadla con un corazón constante y un verdadero deseo de adquirir la gloria, de facilitarla los mayores bienes. El objeto amado debe ser siempre el principal objeto. Por el amor se expusieron muchos a grandes riesgos; por la gloria de alguna acción heroica se aventuraron otros. Las historias sagradas y profanas refieren innumerables ejemplos. ¡Cuántos años de continuos trabajos y fatigas no toleró constante Jacob por su Raquel querida, sacrificándose a los abrasadores rayos del sol y a las rígidas inclemencias frías, y sufriendo, aun más que todo, engañosos artificios de Labán y Lía! Por la belleza de Michol se expuso David al mayor sacrificio; empeñóle su augusto nombre a Alejandro a galantes bizarrías; la gloria de una acción grande hizo emprender al valeroso Jasón la peligrosa conquista del velloicino. Si éstos y otros varios se sacrificaron por un objeto solo, ¿con cuánta más razón debemos hacerlo nosotros por infinitos que podrán interesar a la patria? Imitemos las gloriosas acciones de algunos predecesores nuestros, principalmente las de aquel ilustrísimo héroe el señor Dn. Fernando de Valdés, Presidente de Castilla y arzobispo de Sevilla, fundador entre muchas obras pías de esta ilustrísima e insigne Universidad Literaria. Las de otro don Fernando de Valdés, su primo y mi señor y tío. Presidente también del Consejo y arzobispo de Granada, a quien debe tan recomendables memorias la villa de Cangas de Tineo, omitiendo otros por no ser difuso. Amad, pues, vuelvo a repetir, nuestra asturiana patria con un amor puro, un vigilante cuidado y una voluntad propensa de protegerla. La Sociedad Patriótica de los Amigos del País será nuestra directora, ella nos instruirá en el arte de hacer felices los hombres, nos enseñará la virtud para ello. Ella nos estrechará con el indisoluble vínculo de una amistad verdadera, y ella finalmente elevará desde la infancia muchos jóvenes asturianos a grandes héroes.

Con el mismo afecto que dije antes, así se lo deseo a nuestra amada patria y así me lo prometo. Oviedo, 17 de octubre de 1780.

II

LISTA (INCOMPLETA) DE SOCIOS DESDE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE ASTURIAS HASTA 1808.

Establezco cuatro grupos de socios: el primero incluye a todos aquellos de los que hay constancia que se inscribieron en 1780: el segundo los que eran socios antes de 1791,

año para el que tenemos ya actas de las juntas, pero sin que sea posible determinar la fecha exacta de su inscripción; el tercero los que aparecen en las actas de las juntas desde 1791 a 1808, y el cuarto algunos socios cuya fecha de ingreso ignoro.

1.º SOCIOS FUNDADORES.

- D. José Joaquín Queipo de Llano, Conde de Toreno, promotor (murió en 1796).
- D. Pedro Rodríguez de Campomanes, socio de mérito.
- Fray Iñigo Buenaga, benedictino, socio honorario (murió en 1782).
- D. Antonio Fernández de Prado, catedrático de la Universidad, socio honorario.
- D. Andrés Carlos de Prada Cienfuegos, canónigo y Rector de la Universidad en los cursos 1778-79 y 1779-80, primer Director de la Sociedad.
- D. Bernardino Antonio de Sierra y Quiñones, canónigo y arcediano de Tineo, Rector de la Universidad en los cursos 1780-81 y 1781-82, y después en los cursos 1812-13 y 1813-14, primer vicedirector.
- D. Rodrigo González de Cienfuegos Caso, Conde de Marcel de Peñalva, primer Secretario.
- D. Lope José de Argüelles, diputado provincial, primer Vicesecretario.
- D. José Gabriel Fernández Cueto, regidor perpetuo del Ayuntamiento de Oviedo, primer Tesorero.
- D. Joaquín Méndez de Vigo, regidor perpetuo del Ayuntamiento de Oviedo, primer Contador.
- D. Felipe Peláez Caunedo, canónigo doctoral, obispo de Lugo desde 1786, primer Censor 1.º.
- D. Pedro Francos Bustillo, canónigo y arcediano de Gordón, primer Censor 2.º.
- D. Juan Matías de Ascárate, regente de la Audiencia en 1780.
- D. Joaquín de Velarde, diputado provincial, coronel del Regimiento provincial de Asturias.
- D. Juan de Pontigo, caballero diputado provincial.
- D. Nicolás de Rivera Argüelles, procurador general noble del Principado.
- D. Alvaro José de Inclán, caballero diputado provincial.
- D. Eugenio Manuel Álvarez Caballero, diputado del Principado, después Fiscal del Consejo de Ordenes.
- D. Antonio Fernández Cárcava, secretario de la Diputación.
- D. Agustín González Pisador, obispo de Oviedo (murió en 1792).
- D. Gaspar Melchor de Jovellanos.
- D. José de la Vega Ordóñez.
- D. Juan Antonio González Berbeo, abogado y catedrático de la Universidad.
- D. Luis Blasco.
- D. José Antonio García Barbón, abad de Villoria; pasa a socio de mérito en 10 de diciembre de 1804.
- D. Antonio Durán, cura de Proaza.
- D. Pedro Balbín.
- D. Fernando Ribera.
- D. Ramón de Miranda Solís, cura de Noceda, prior de la catedral.
- D. Ramón de Llano Ponte.
- D. Pedro González Villaamil, comerciante.
- D. Manuel Méndez de Vigo, catedrático de Prima de Cánones en la Universidad.
- D. Antonio Melgarejo.
- D. Juan Argüelles Quiñones.

2.º SOCIOS ANTERIORES A 1791.

- D. Francisco Longoria Pérez (murió a finales de 1782).
- D. Pedro Manuel de Ayala, canónigo de la catedral; fue socio de número y de mérito. Fray Dionisio Otaño, monje benedictino de San Vicente.
- Fray Manuel Murillas, abad de San Vicente, socio nato; pasa a honorario el 23 de enero de 1798.
- D. Eugenio Antonio del Riego Núñez, administrador de Correos en Oviedo desde 1786; pero acaso era socio desde antes. Murió en 1816.
- D. Francisco de Paula García del Busto, catedrático de Prima de Leyes en la Universidad.
- D. Juan de Llano Ponte, obispo auxiliar de Oviedo hasta 1792 y en propiedad desde entonces hasta su muerte en 1805.
- D. Francisco García Solís, canónigo, bibliotecario y catedrático de Matemáticas en la Universidad.
- D. Sebastián Vélez Cosío, canónigo y Rector de la Universidad en los cursos 1799-1800 y 1800-1801.
- El Conde de Aranda, socio honorario.
- D. Alonso Arango y Sierra, capitán retirado; era ya socio de número en 1787. Murió en 1827.
- D. Francisco Javier García San Pedro, canónigo doctoral de la catedral.
- D. Francisco Clavel y Vellet (o Vallet), industrial.
- D. Antonio López Dóriga, industrial y comerciante de Oviedo.
- D. Juan Nepomuceno Cónsul y Requejo, industrial y pintor, regidor perpetuo y juez noble de Oviedo, socio de número en 1782 y de mérito en 1786.
- D. Francisco de Asís Bernaldo de Quirós, Marqués de Camposagrado.
- D. Felipe Vázquez Santullano.
- D. Felipe Ignacio Canga Argüelles, catedrático de Cánones y Leyes, primer fiscal en el Supremo de Castilla cuando se le nombra Director en 1802; pero era miembro de número de la Sociedad desde antes de marzo de 1782.
- D. Francisco Díaz Pedregal, socio de mérito.

3.º SOCIOS POSTERIORES A 1791

- D. José González y Santos, natural de Tarna y alguacil mayor de la villa de Tobarra (Albacete). Socio de número el 7 de febrero de 1791.
- D. Carlos de Simón Pontero. Socio honorario el 14 de marzo de 1791, después de ser nombrado regente de la Audiencia.
- D. José Méndez de Vigo, industrial. Socio de mérito el 2 de diciembre de 1794.
- D. Bernabé Morán. Socio de número el 25 de diciembre de 1797.
- D. Rafael Suárez del Villar. Socio de número el 25 de diciembre de 1797.
- D. Antonio Méndez de Vigo, catedrático de Teología en la Universidad. Socio de número el 25 de diciembre de 1797.
- Fray Millán Gutiérrez, abad del Real Monasterio de Obona. Socio honorario el 23 de enero de 1798.
- D. Juan Pérez Villamil. Socio honorario el 30 de abril de 1798, después de ser nombrado regente de la Audiencia.
- D. Vicente Vizeaíno. Socio honorario el 30 de noviembre de 1798, después de ser nombrado regente de la Audiencia.

- D. Francisco Javier Datoli, director de las reales fábricas de armas. Socio de mérito el 11 de marzo de 1800.
- D. José Canga Argüelles. Socio de mérito el 6 de agosto de 1801. Era entonces oficial del Ministerio de Hacienda y desde este cargo ayudó a la Sociedad.
- D. Pedro Cevallos, ministro de Estado. Socio honorario el 22 de setiembre de 1801.
- D. José Díaz Pedregal. Socio de número el 28 de setiembre de 1801; socio de mérito el 16 de noviembre de 1804.
- D. Antonio Blanco Valdés, abogado de los Reales Consejos. Socio de número el 28 de setiembre de 1801.
- D. Pedro Alvarez Caballero, canónigo y arcediano de Villaviciosa. Socio de número el 26 de octubre de 1801.
- D. Alonso Canella Gutiérrez, catedrático de Leyes en la Universidad. Socio de número el 26 de octubre de 1801.
- D. Manuel Godoy. Socio honorario el 26 de octubre de 1801.
- D. Manuel Bernardo de Caso, abogado y cura de Santa María de Taranes en Ponga. Socio de número el 23 de noviembre de 1801.
- D. Alonso Victorio de la Concha, regidor de Villaviciosa. Socio de número el 23 de noviembre de 1801.
- D. Vicente Antayo Bermúdez de Espinaredo, Marqués de Vistalegre. Socio honorario el 17 de mayo de 1802; era ya posiblemente socio de número.
- D. Andrés Angel de la Vega Infanzón, catedrático de Regencia de Leyes en la Universidad. Socio de número el 8 de noviembre de 1802.
- D. Juan Argüelles Toral, abogado. Socio de número el 8 de noviembre de 1802.
- D. Manuel Saavedra, cura de Argüelles. Socio de número el 29 de noviembre de 1802.
- D. Vicente María Acevedo, capitán de Guardias. Socio de número el 29 de noviembre de 1802.
- D. José Pío Villaverde. Socio de número el 29 de noviembre de 1802.
- D. Nicolás Llano Ponte, coronel de Milicias. Socio de número el 14 de enero de 1803.
- D. Manuel José González de Salazar, presbítero, caballero de Alcántara, administrador temporal y espiritual de las Comendadoras de Santa Cruz de Valladolid. Socio de número el 16 de mayo de 1803.
- D. Francisco Alcántara Torrejón, maestro de la Escuela de Dibujo. Socio de mérito el 1 de noviembre de 1803.
- D. Andrés Torres y Gómez. Socio honorario el 5 de agosto de 1805, al estar electo obispo de Oviedo.
- D. Antonio Pineda Barragán, catedrático de Teología de la Universidad de Granada. Socio de número el 2 de setiembre de 1805.
- D. Pedro Benito Ruiz de Otaño, empleado en la fábrica de puros y cigarros de la ciudad de México. Socio numerario el 30 de setiembre de 1805.
- D. Bernardo Lueje Villar, canónigo. Socio de número el 3 de marzo de 1806.
- D. Joaquín de la Croix y Vidal, capitán de navío de la Real Armada e ingeniero jefe de Marina. Socio honorario el 15 de setiembre de 1806.
- D. Gregorio Hermida y Camba. Socio honorario el 5 de enero de 1807, al llegar a Oviedo como nuevo obispo.
- D. Antonio Piñera y Barragán, director del Seminario de San Fernando de Granada. Socio de número el 23 de marzo de 1807.
- D. Antonio de Oviedo y Portal, residente en Madrid. Socio de número el 26 de octubre de 1807.
- D. Manuel M.^o Flórez de Méndez. Socio de número el 30 de octubre de 1807.
- D. José M.^o Busto. Socio de número el 30 de octubre de 1807.
- D. Pedro Canel. Socio de número el 30 de octubre de 1807.
- D. Rafael de Estrada Nora. Socio de número el 2 de noviembre de 1807.

Fray Manuel de Caso, maestro de estudiantes del convento de S. Francisco de Oviedo.
Socio de número el 2 de noviembre de 1807.

4.º SOCIOS CUYA FECHA DE INGRESO IGNORO

- D. Pedro Alvarez Celleruelo, catedrático de Regencia de Leyes en la Universidad y Ministro decano de la Audiencia. Su nombramiento de socio de número hubo de ser posterior a 1805.
D. Manuel M.ª González Reconco, médico titular de Oviedo. Era socio en 1805.
D. Modesto del Corral, oficial mayor de Correos. Era socio en 1805.
D. José Santiago Suárez. Era socio en 1805.

III

JUNTAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA

Primera Junta de la Sociedad:

- Director: D. Andrés Carlos de Prada, canónigo y Rector de la Universidad (fue nombrado el 18 de abril de 1780 y parece que cesó el 10 de mayo de 1782).
Vicedirector: D. Bernardino Antonio de Sierra y Quiñones, canónigo y arcedianos de Tineo (fue nombrado el 19 de julio de 1780; pasó en 30 de noviembre de 1789 a Director 2.º, cargo en el que cesó el 30 de noviembre de 1798).
Secretario: Conde de Marcel de Peñalva (nombrado el 18 de abril de 1780; dimite el 5 de diciembre de 1791).
Vicesecretario: D. Lope José de Argüelles (nombrado el 18 de abril de 1780; cesó el 30 de noviembre de 1789, o antes).
Tesorero: D. José Gabriel Fernández Cueto, regidor perpetuo del Ayuntamiento de Oviedo (nombrado el 18 de abril de 1780; cesó el 30 de noviembre de 1789, o antes).
Contador: D. Joaquín Méndez de Vigo, regidor perpetuo del Ayuntamiento de Oviedo (nombrado el 18 de abril de 1780; cesó el 30 de noviembre de 1789 o antes).
Censor 1.º: D. Felipe Peláez Caunedo, canónigo doctoral y después obispo de Lugo (nombrado el 19 de julio de 1780; debió cesar en 1786, al ser nombrado obispo).
Censor 2.º: D. Pedro Francos Bustillo, canónigo y arcedianos de Gordón (nombrado el 19 de julio de 1780; cesó el 30 de noviembre de 1789 o antes).

Junta nombrada el 10 de mayo de 1782:

- Director: D. Gaspar Melchor de Jovellanos (cesa el 30 de noviembre de 1789).
Los demás cargos continúan igual, aunque en realidad se carece de datos seguros hasta 30 de noviembre de 1789. Antes de esta fecha hubo cambio de uno de los Censores, acaso por el nombramiento de Peláez Caunedo en 1786 para el obispado de Lugo; en 1788 era Censor D. Eugenio Antonio del Riego Núñez.

Junta nombrada el 30 de noviembre de 1789:

- Director perpetuo: D. Pedro Rodríguez Campomanes (hasta su muerte en 1802).

Director 2.º (cargo nuevo): D. Bernardino Antonio de Sierra y Quiñones, que era anteriormente Vicedirector; cesó el 30 de noviembre de 1798).

Vicedirector: D. Pedro Manuel de Ayala, canónigo (cesó el 30 de noviembre de 1798).

Secretario: Conde de Marcel de Peñalva.

Vicesecretario: D. José Antonio García Barbón, abad de Villoria, presbítero notario mayor del Tribunal de Cruzada del Obispado (el 30 de noviembre de 1793 pasa a Secretario).

Tesorero: D. Manuel Méndez de Vigo, Catedrático de Prima de Cánones en la Universidad (segua siendo Tesorero en 1808).

Contador: D. Francisco Clavel y Vellet (cesó el 30 de noviembre de 1798).

Censor 1.º: D. Francisco García Solís, canónigo, catedrático de Matemáticas y bibliotecario de la Universidad (el 5 de diciembre de 1791 pasó a Secretario).

Censor 2.º: D. Sebastián Vélez Cosío, canónigo (cesó el 30 de noviembre de 1798).

Salvo el Director 2.º y el Secretario, todos los demás ocupan por primera vez un cargo en la Junta de la Sociedad.

Junta nombrada el 5 de diciembre de 1791:

Siguen todos los anteriores, menos el Secretario y el Censor 1.º.

Secretario: D. Francisco García Solís (había sido Censor 1.º; cesó el 30 de noviembre de 1798).

Censor 1.º: D. Francisco Javier García San Pedro, canónigo doctoral (cesó antes del 30 de noviembre de 1793 ¿por muerte?).

Junta nombrada el 30 de noviembre de 1793:

El único cambio es el del Censor 1.º, ya que habiendo cesado anteriormente García San Pedro, se había nombrado a D. Joaquín Méndez Vigo, aunque no consta el momento en que se hizo tal nombramiento. Por otro lado en vez de Secretario y Vicesecretario estos cargos se denominarán Secretario 1.º y Secretario 2.º. El 1.º lo ocupará García Barbón y el 2.º Solís.

Esta Junta se mantiene sin alteración hasta el 30 de noviembre de 1798.

Junta nombrada el 30 de noviembre de 1798:

Se renuevan todos los cargos, salvo los de Director perpetuo, Secretario y Tesorero. No se nombra Vicedirector, ya que los estatutos sólo prevén dos Directores.

Director 2.º: D. Ramón de Miranda Solís, prior de la catedral (dimite el 6 de diciembre de 1800).

Vicesecretario: D. José Méndez Vigo (el 5 de diciembre de 1804 es nombrado Secretario).

Contador: D. Antonio López Dóriga (continuaba en el cargo en 1808).

Censor 1.º: D. Francisco de Paula García del Busto, catedrático de Prima de Leyes en la Universidad (el 10 de diciembre de 1800 pasa a Director 2.º).

Censor 2.º: Fray Dionisio Otaño, monje benedictino de San Vicente (cesa el 30 de noviembre de 1805).

Junta nombrada el 10 de diciembre de 1800:

Siguen los mismos, menos el Director 2.º y el Censor 1.º.

Director 2.º: D. Francisco de Paula García del Busto (había sido Censor 1.º; el 30 de noviembre de 1804 se suprime el Director 2.º y se le llama Vicedirector; seguía ocupando este cargo en 1808).

Censor 1.º: D. Antonio Méndez de Vigo, Catedrático de Teología de la Universidad de Salamanca, dimite el 6 de agosto de 1801, en que le sustituye D. Joaquín Méndez de Vigo, ya había sido Contador en la 1.ª Junta y Censor de 1794 a 1798).

Se había pensado en el Conde de Marcel de Peñalva para Director 2.º, pero no aceptó. Muerto Campomanes, la Junta eligió Director perpetuo al obispo D. Juan de Llano Ponte, que no aceptó, por lo que el 21 de mayo de 1802 se nombró a D. Felipe Ignacio Canga Argüelles, entonces primer Fiscal en el Consejo de Castilla.

El 10 de julio de 1802, creada la Escuela de Dibujo, se nombran comisarios, cargos nuevos, a los Drs. Méndez Vigo y Alonso Canella.

Junta nombrada el 30 de noviembre de 1804:

Al Director 2.º se le llama Vicedirector. Continúa en este cargo García del Busto, que hace de auténtico Director, ya que el Director es Canga Argüelles. Cesa D. Joaquín Méndez de Vigo como Censor 1.º, y le sustituye D. Felipe Vázquez Santullano. El mismo Vázquez y D. Juan de Argüelles Toral son nombrados comisarios de la Escuela de Dibujo. Se nombran Comisarios de la escuela gratuita a García del Busto y Ayala.

El 5 de diciembre dimite García Barbón como Secretario, y se nombra al hasta entonces Vicesecretario D. José Méndez Vigo, y Vicesecretario a D. José Díaz Pedregal y Peón (pasa a Secretario el 1 de diciembre de 1806).

Junta nombrada el 30 de noviembre de 1805:

Se efectúan los siguientes cambios:

Censor 2.º: D. Pedro Manuel de Ayala, que antes había sido ya Vicedirector.

Comisarios de la Escuela de Dibujo: D. Pedro González Villamil y D. José Santiago Suárez.

Comisarios de las escuelas gratuitas: D. José Díaz Pedregal sustituye a García del Busto.

Comisarios de las escuelas de encajes: García del Busto, y Ayala.

Junta nombrada el 1 de diciembre de 1806:

Se efectúan los siguientes cambios:

Secretario: D. José Díaz Pedregal y Peón (que era antes Vicesecretario).

Vicesecretario: D. Alonso Canella Gutiérrez.

Comisario de la Escuela de Dibujo: D. Bernardo Lueje, que sustituye a D. José Santiago Suárez.

Y con esta Junta se llega al final del periodo estudiado.